



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

REPORTE SEMESTRAL

CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2025

DEL ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, RESPECTO DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022.

ÍNDICE

COMISIÓN DE CONTROL,
VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

PREFACIO

PÁG. 05

GLOSARIO

PÁG. 11

3

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2020

PÁG. 47

1

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2018

PÁG. 15

4

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2021

PÁG. 63

2

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2019

PÁG. 31

5

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2022

PÁG. 79



PREFACIO

COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL,
VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

En cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el cual mandata a esta Auditoría Superior del Estado de Puebla el informar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, se emite el presente Reporte semestral del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto de los Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, con corte al 31 de marzo de 2025.

Lo anterior guarda congruencia con la Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de Fiscalización, la cual establece los principios básicos para la correcta fiscalización del sector público, destacando la existencia de mecanismos eficaces de seguimiento a las observaciones, acciones y recomendaciones.

Para ello, una vez concluidas las auditorías respectivas, y en apego a lo establecido en los artículos 32 y 63 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, este Órgano Fiscalizador procede a emitir las acciones siguientes:

- **Solicitudes de Aclaración**

Acción mediante la cual se requiere a la Entidad Fiscalizada la documentación adicional que aclare y soporte las operaciones y los montos no justificados, no comprobados o no aclarados durante la revisión.

- **Pliegos de Observaciones**

Acción mediante la cual se dan a conocer las observaciones de carácter económico, por la determinación en cantidad líquida expresada en moneda nacional, de un presunto daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada, derivados de la auditoría efectuada.

- **Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero**

Propuesta de carácter preventivo orientada a mejorar la operatividad de los entes sujetos a fiscalización y que, de manera particular, propicia fortalecer los mecanismos de control interno vinculados a la gestión financiera, los procesos administrativos, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

- **Recomendaciones de Auditoría de Desempeño**

Propuesta de carácter preventivo para fortalecer el desempeño de los entes fiscalizados, a efecto incrementar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus planes y programas, conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, profesionalidad, honradez y confiabilidad.

- **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Puebla promoverá ante la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas del Tribunal la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que conozca derivado de sus auditorías, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

- **Promociones de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Puebla dará vista a los órganos internos de control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la legislación estatal aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

- **Denuncias de Hechos**

La Auditoría Superior del Estado de Puebla hará del conocimiento de la Fiscalía Especializada la posible comisión de hechos delictivos.

- **Denuncia de Juicio Político**

La Auditoría Superior del Estado de Puebla hará del conocimiento del Congreso del Estado la presunción de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refieren los artículos 125, fracción II y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efecto de que substancie el procedimiento y resuelva lo conducente.

Las acciones antes descritas son elementos que pueden incluirse en los Informes Individuales, derivados de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Con la notificación del Informe Individual a las Entidades Fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en el mismo, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los probables responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.

Dichos Informes son entregados al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y, dentro de un plazo de 20 días hábiles siguientes, son notificados a las Entidades Fiscalizadas. Una vez notificadas, las Entidades cuentan con un término de 30 días hábiles para que presenten la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes, razón por la cual el presente Reporte da a conocer el estado que guardan las mismas, considerando las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Es importante señalar que los datos que integran el presente Reporte corresponden a la información disponible al cierre del primer trimestre del 2025, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el cual indica como plazo de entrega los primeros cinco días hábiles del mes de junio.

Finalmente, se aclara que para presentar la información de este Reporte se tomó como línea base la información, las cifras y las etapas de atención de las acciones y recomendaciones contenidas en el documento denominado "Reporte Semestral del estado que guarda la solventación de observaciones, acciones y recomendaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto de los informes individuales derivados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, 2019, 2020 y 2021", con corte al 31 de marzo de 2023, entregado a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el 2 de junio de 2023, a través del oficio ASE/3939-23/OA. Por lo anterior, es relevante mencionar que los resultados presentados en este documento se encuentran en el tramo de control, y es responsabilidad, de los servidores públicos que en su momento integraron y emitieron el Reporte previamente señalado.

En este contexto, y en cumplimiento de las atribuciones que la Auditoría Superior del Estado de Puebla tiene asignadas de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Reglamento In-

terior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y demás legislación aplicable en la materia, se reitera la descarga de responsabilidades correspondientes a las administraciones precedentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y III, 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, fracciones X, XII y XXI Bis, 4, 7, 8 y 9, fracción III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 1, 2, 3, 4, fracciones IV, IX y XII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, fracciones II y III, 199, párrafos primero y segundo, 200 y 217, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 4, fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII, XX y XXI, 6, 7, 27, 30, 31, 32, 33, fracciones I, II, III y XLVI, 61, 63, 115, 120, párrafo segundo, 122, fracciones I, X, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y, 1, 2 fracciones I, II, III y V, 3, 4, 9 párrafo primero y 10 fracciones I, V, XXVII, LIII y LVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Cuatro veces Heroica Puebla
de Zaragoza, 05 de junio de 2025**

GLOSARIO

COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL,
VIGILANCIA Y EVALUACIÓN

Con la notificación del Informe Individual a la Entidad Fiscalizada quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y/o recomendaciones contenidas en el mismo. Posteriormente la Auditoría Superior del Estado de Puebla analiza la documentación que presenta la Entidad Fiscalizada en contestación al Informe Individual, para determinar la atención o solventación o, en caso contrario, lo procedente respecto a dichas acciones y/o recomendaciones. Por lo anterior, se presenta el siguiente glosario con las posibles clasificaciones y estados de trámite que guardan las acciones y recomendaciones, según sea el caso:

Clasificación

- a. En seguimiento
- b. Con seguimiento concluido

Estado de trámite

- 1. Notificada en espera de respuesta
- 2. Respuesta en análisis
- 3. Atendida
- 4. No atendida
- 5. Promovida

Definiciones

Clasificación

a

En seguimiento

Momento en el que la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE) se encuentra en espera de respuesta o analizando la información que ha presentado la Entidad Fiscalizada para atender las acciones o recomendaciones.

b

Con seguimiento concluido

Momento en el que la ASE ha concluido el proceso de análisis de la información presentada por la Entidad Fiscalizada, salvo aquellas que requieren de la intervención de la Dirección General Jurídica de la ASE.

Estado de trámite

1

Notificada en espera de respuesta

Es el estado en el cual la acción o recomendación ha sido notificada a la Entidad Fiscalizada para que presente la información y realice las aclaraciones y justificaciones pertinentes, en los plazos correspondientes.

2

Respuesta en análisis

Es el estado de la acción o recomendación en el cual la documentación remitida por la Entidad Fiscalizada se encuentra en proceso de análisis por la ASE.

3

Atendida

Es el estado de la acción o recomendación en el cual la ASE determina que la Entidad Fiscalizada aportó la información o las consideraciones suficientes para solventar la misma.

4

No atendida

Es el estado de la acción o recomendación en el cual la ASE determina que la Entidad Fiscalizada no aportó la información o las consideraciones suficientes para solventar la misma.

5

Promovida

Es el estado en el cual, derivado de una Promoción de Responsabilidad Administrativa, se ha dado vista al órgano interno de control o instancia homóloga de la Entidad Fiscalizada correspondiente ante la detección de posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la legislación estatal aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2018

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla realizó 325 auditorías correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2018, derivado de ello, se emitieron 7,746 acciones y recomendaciones distribuidas de la siguiente manera:

Cuentas Públicas	Pliegos de Observaciones	Solicitudes de Aclaración	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Recomendaciones de Desempeño
2018	5,022	627	1,476	621

Gráfica 1

Porcentaje de Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2018¹



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

¹ Para efectos de presentación, los porcentajes de las gráficas fueron redondeados.

1.1

Estatus de las Acciones y/o Recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018

a. Pliegos de Observaciones

Cuentas
Públicas
2018

5,022
Total de
Acciones

✓ **1,918**
Atendidas

✗ **3,104**
No atendidas

Seguimiento
concluido

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

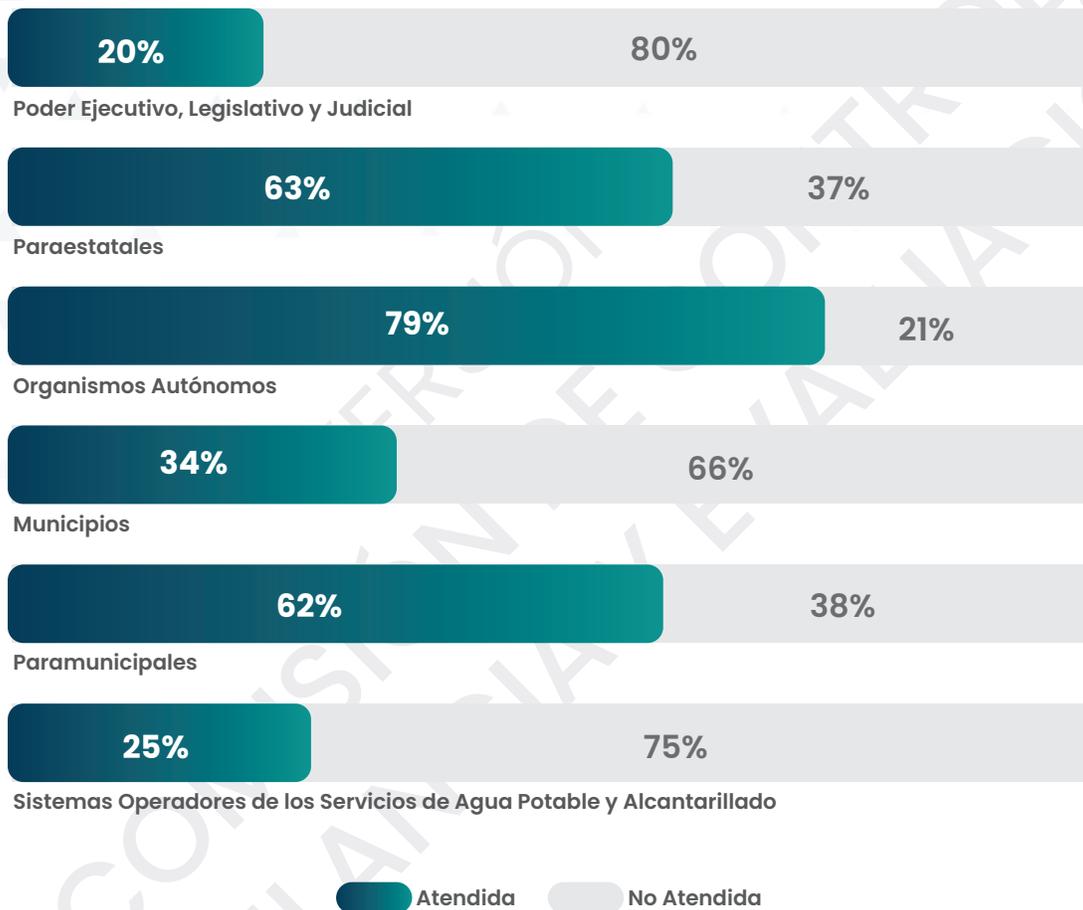
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	4	20
		No atendida	16	
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	443	698
		No atendida	255	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	31	39
		No atendida	8	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	1,327	3,877
		No atendida	2,550	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	25	40
		No atendida	15	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	88	348
		No atendida	260	
Total			5,022	5,022

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 2

Porcentaje de atención de Pliegos de Observaciones por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

b. Solicitudes de Aclaración

Cuentas
Públicas
2018

627
Total de
Acciones

✓ **294**
Atendidas

✗ **333**
No atendidas

Seguimiento
concluido

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

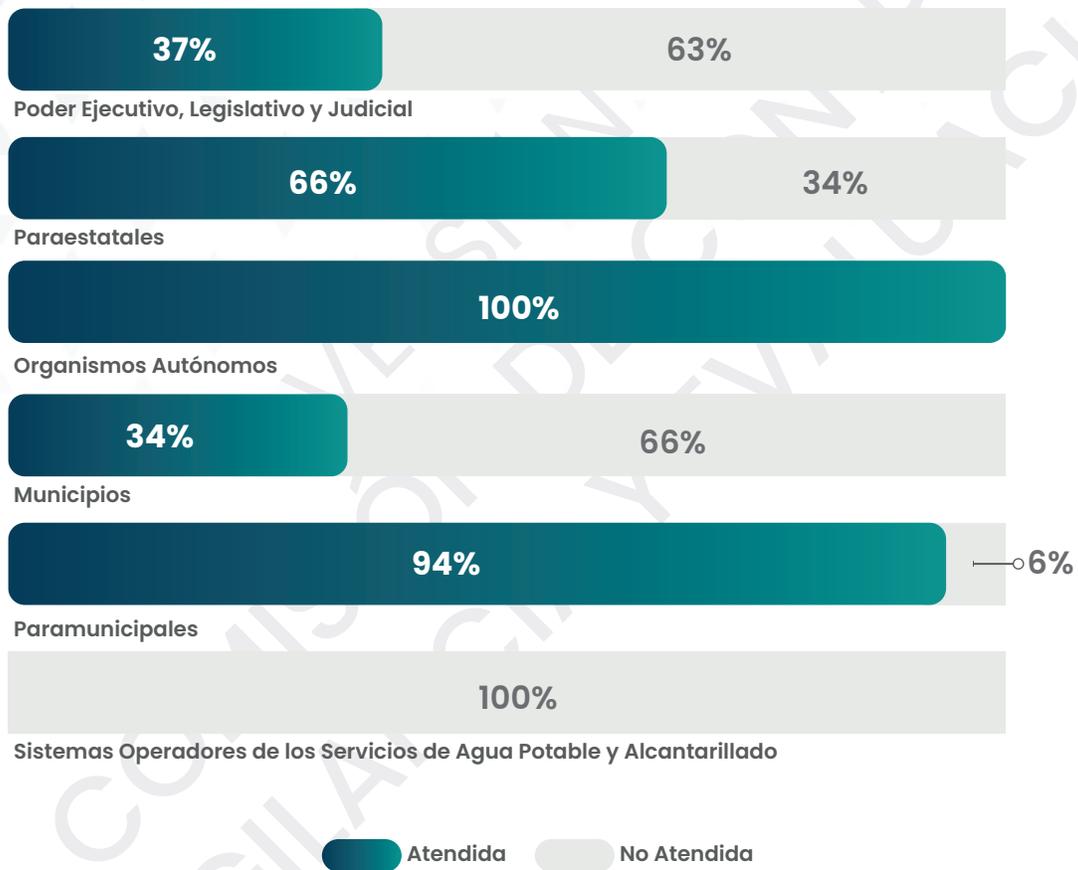
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	55	148
		No atendida	93	
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	128	195
		No atendida	67	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	9	9
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	85	249
		No atendida	164	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	17	18
		No atendida	1	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	No atendida	8	8
Total			627	627

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 3

Porcentaje de atención de Solicitudes de Aclaración por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

C.Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

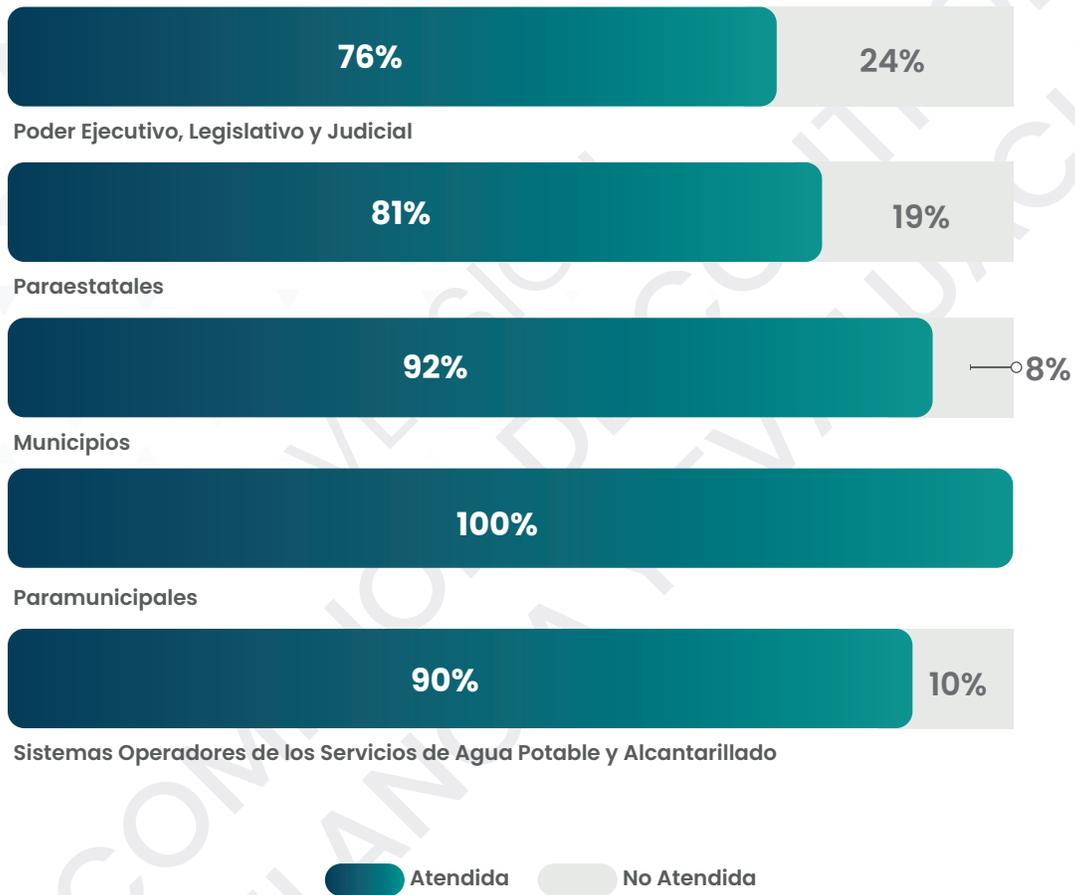
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones	Total de Recomendaciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	25	33
		No atendida	8	
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	97	120
		No atendida	23	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	1,146	1,246
		No atendida	100	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	8	8
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	62	69
		No atendida	7	
Total			1,476	1,476

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 4

Porcentaje de atención de Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

d. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

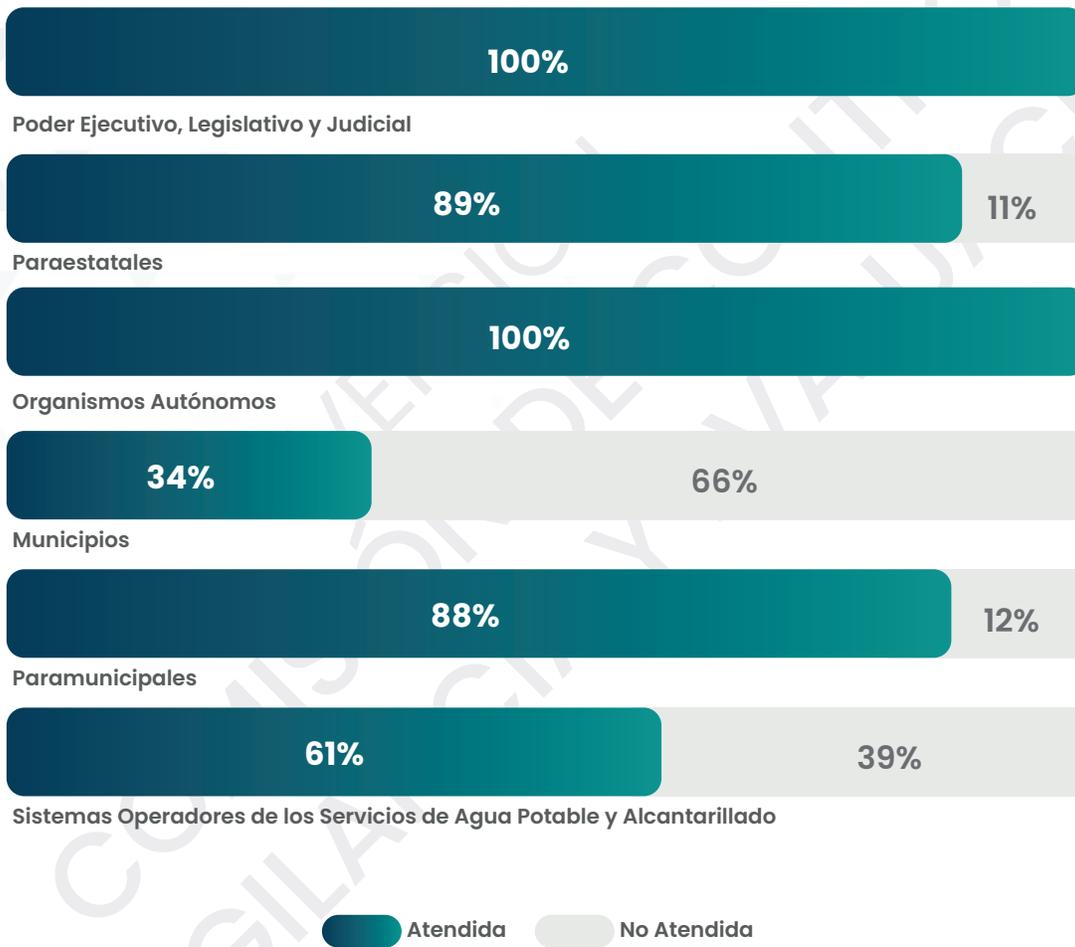
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones de Desempeño	Total de Recomendaciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	1	1
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	34	38
		No atendida	4	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	4	4
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	170	506
		No atendida	336	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	7	8
		No atendida	1	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	39	64
		No atendida	25	
Total			621	621

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 5.

Porcentaje de atención a Recomendaciones de Auditoría de Desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

1.2

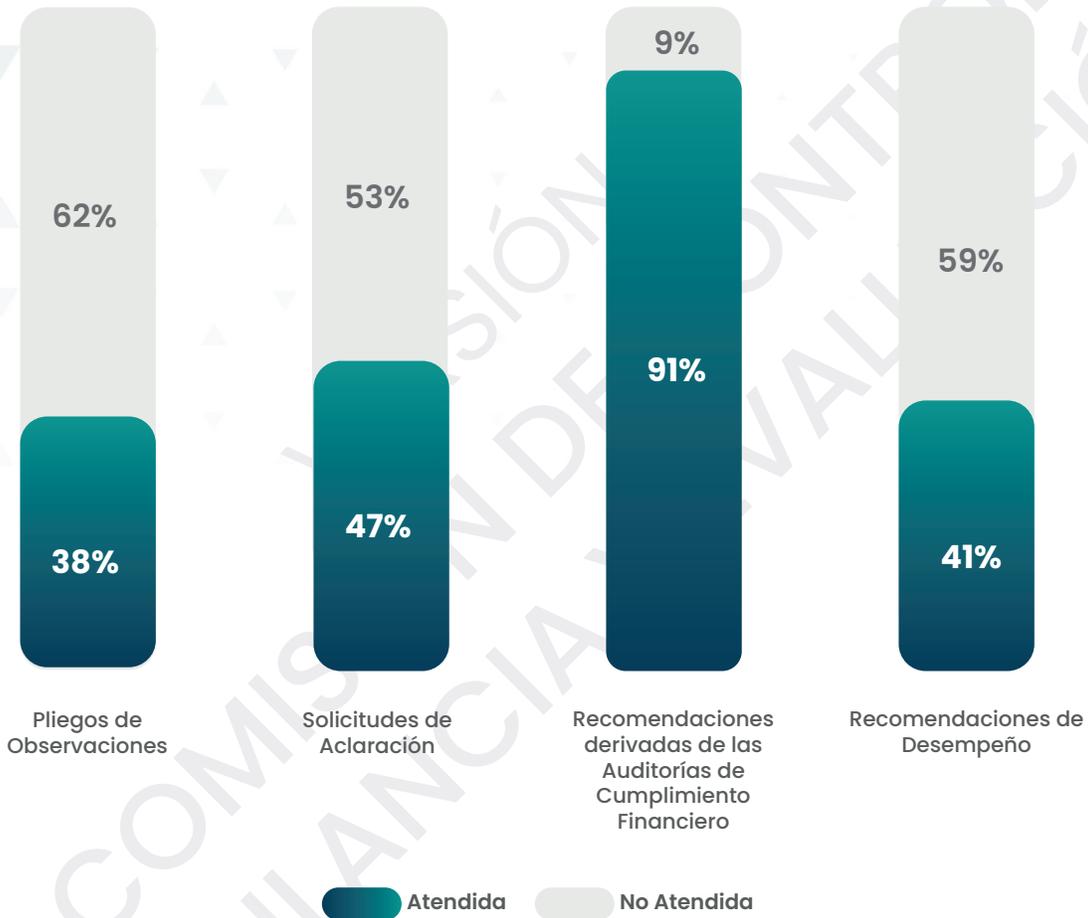
Nivel de atención de las Entidades Fiscalizadas respecto a las Acciones o Recomendaciones

Cuentas Públicas	Acciones y Recomendaciones	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones y Recomendaciones	Total de Acciones y Recomendaciones
	Pliegos de Observaciones	Con seguimiento concluido	Atendida	1,918	5,022
			No atendida	3,104	
	Solicitudes de Aclaración	Con seguimiento concluido	Atendida	294	627
			No atendida	333	
2018	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Con seguimiento concluido	Atendida	1,338	1,476
			No atendida	138	
	Recomendaciones de Desempeño	Con seguimiento concluido	Atendida	255	621
			No atendida	366	
Total de Acciones y Recomendaciones					7,746

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 6

Porcentaje de atención de las Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2018



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

1.3 Estatus Jurídico de las Acciones derivadas del Dictamen Técnico emitido respecto de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018

a. Procedimiento de Investigación

Al 31 de marzo de 2025, se han radicado 241 Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivados de Dictámenes y Expedientes Técnicos, en los casos en que las Entidades Fiscalizadas no atendieron los pliegos de observaciones y/o solicitudes de aclaración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, remitidos por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, esto en cumplimiento a los artículos 17, fracción XXXIV y 35, fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Dirección Jurídica de Investigación, emitió Acuerdo de Radicación por medio del cual se ordenó registrar el número de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente a cada uno de los Dictámenes Técnicos que en su momento fueron remitidos, y de conformidad con lo previsto por los artículos 90, 94, 95, 96, 98 y 99 de la Ley General referida, se han realizado diversas investigaciones y diligencias necesarias, para determinar la existencia o inexistencia de la probable comisión de faltas administrativas, en consecuencia, en algunos supuestos se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves, y en otros se emitió Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación. Respecto a los expedientes en proceso de investigación, en caso de resultar aplicable, se realizará la calificación de las conductas como graves o no graves.

Por lo anterior, se informa que, hasta el momento, se han realizado las acciones correspondientes:

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 de Entidades Municipales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	0
Expedientes de investigación en los que se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves.	7*
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	41
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	161
Total (A)	209

* Derivado de los 7 expedientes referidos se presentaron 16 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Dirección Jurídica de Substanciación.

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de la Cuenta Pública del Estado del ejercicio fiscal 2018, respecto de las Entidades Paraestatales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	0
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	7
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	25
Total (B)	32
Total de Expedientes (A+B)	241

Fuente: Dirección General Jurídica.

b. Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas

En el periodo que se reporta, no existen montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.

c. Estado que guardan las denuncias penales presentadas

La Dirección Jurídica de Investigación, en su carácter de Autoridad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, dio vista a la Dirección Jurídica Contenciosa de hechos probablemente constitutivos de delito detectados en las diligencias de investigación correspondientes. Durante el periodo que se informa se presentaron 6 denuncias penales ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado, las cuales se encuentran en etapa de investigación ante dicha Fiscalía.

d. Procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos

Al 31 de marzo de 2025, la Dirección Jurídica de Substanciación ha radicado 16 Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, derivados de la presentación de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos por la Autoridad Investigadora por la presunta comisión de faltas administrativas calificadas como graves. De dichos Expedientes, 2 continúan en etapa de substanciación en la Dirección antes mencionada y 14 han sido remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla para que este continúe con el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y, en el momento procesal oportuno, emita la resolución correspondiente, en términos de lo señalado por el artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, realizándose las acciones siguientes:

Estado que guardan los Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa derivados de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos por la Autoridad Investigadora, de las Cuentas Públicas 2018 de Entidades Municipales y/o Estatales

Concepto	Cantidad
Expedientes en etapa de substanciación en la Dirección Jurídica de Substanciación.	2
Expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa para la continuación del procedimiento y posterior resolución.	14
Total de Expedientes	16

Fuente: Dirección General Jurídica.

2

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2019

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla realizó 319 auditorías correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2019, derivado de ello, se emitieron 3,688 acciones y recomendaciones distribuidas de la siguiente manera:

Cuentas Públicas	Pliegos de Observaciones	Solicitudes de Aclaración	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Recomendaciones de Desempeño
2019	2,009	570	752	357

Gráfica 7

Porcentaje de Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2019



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

2.1 Estatus de las Acciones y/o Recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019

a. Pliegos de Observaciones



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

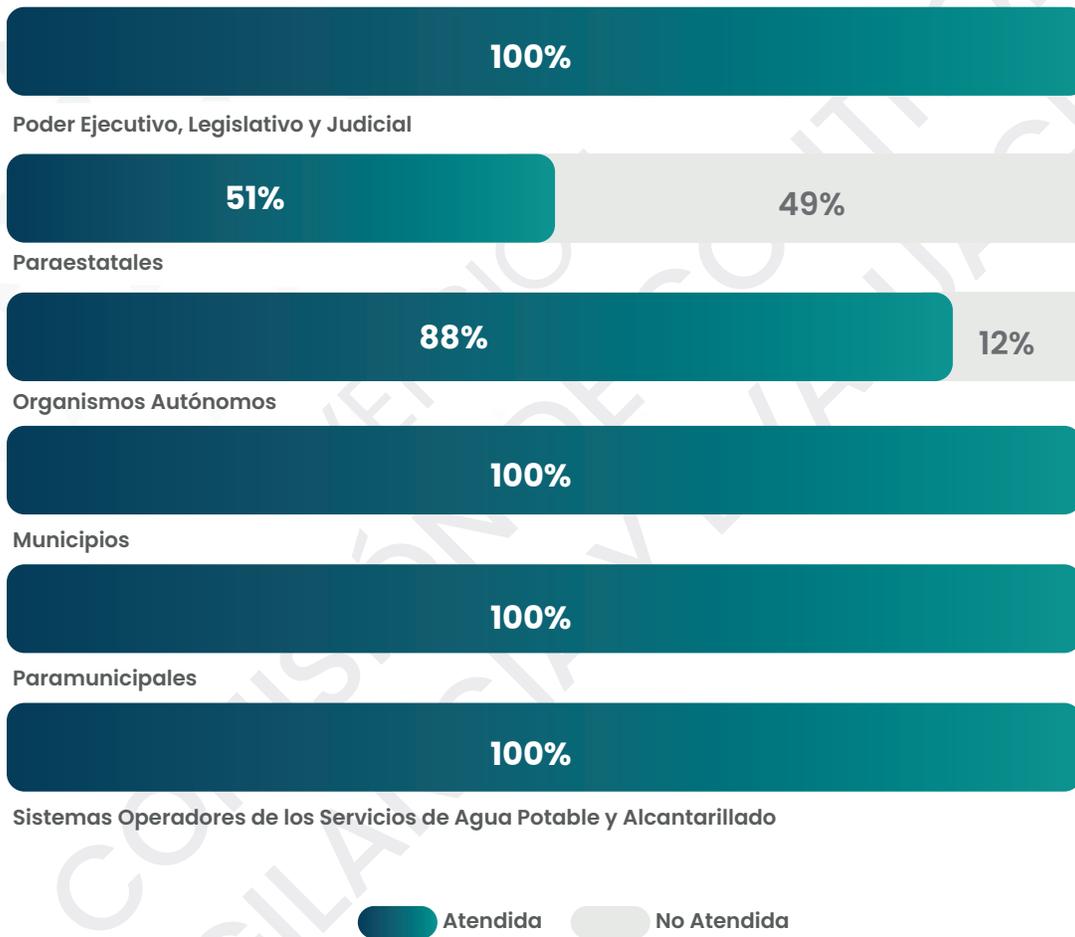
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	31	31
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	75	148
		No atendida	73	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	7	8
		No atendida	1	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	1,676	1,676
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	64	64
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	82	82
Total			2,009	2,009

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

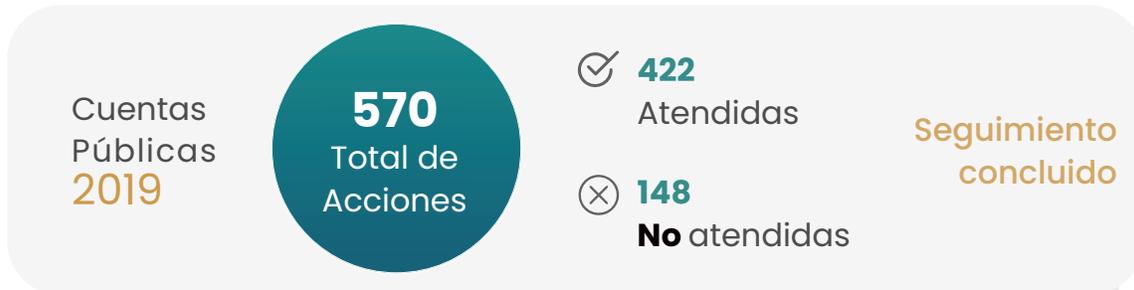
Gráfica 8

Porcentaje de atención de Pliegos de Observaciones por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

b. Solicitudes de Aclaración



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

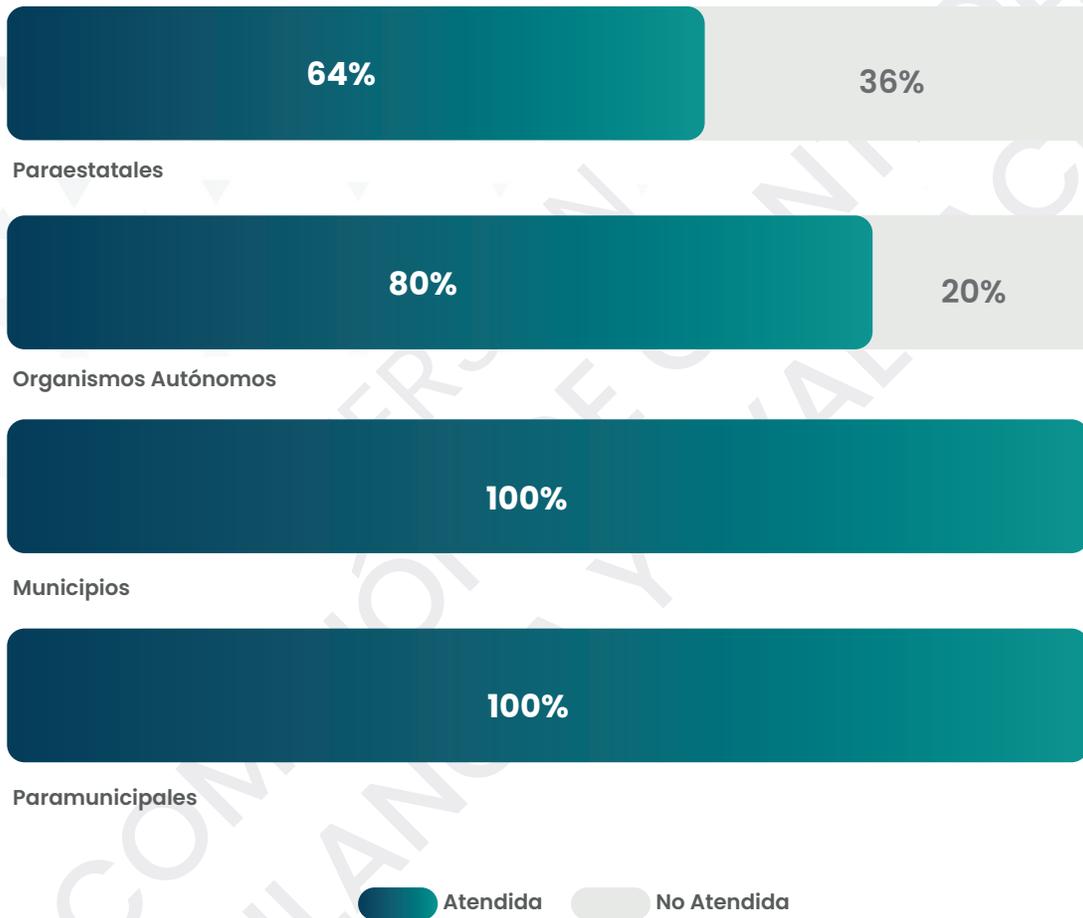
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	258	403
		No atendida	145	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	12	15
		No atendida	3	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	132	132
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	20	20
Total			570	570

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 9

Porcentaje de atención Solicitudes de Aclaración por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

C. Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

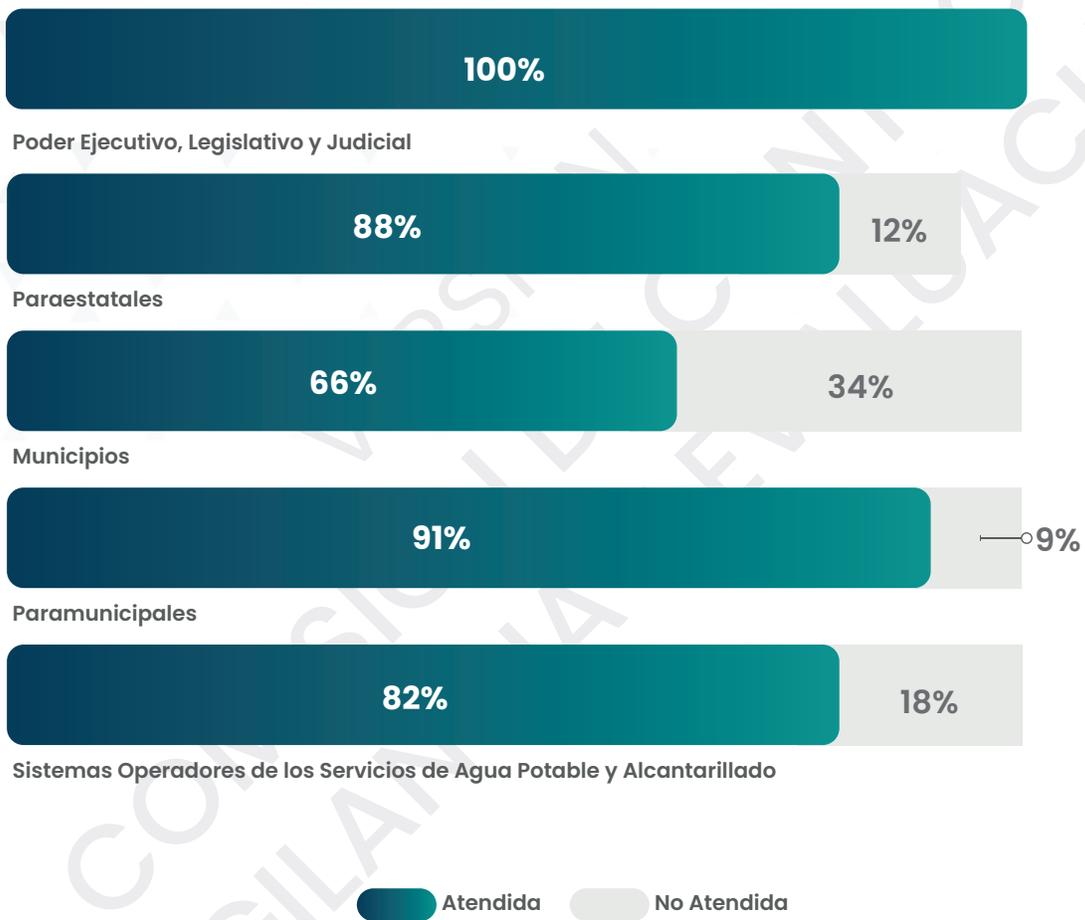
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones	Total de Recomendaciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	6	6
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	42	48
		No atendida	6	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	432	653
		No atendida	221	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	10	11
		No atendida	1	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	28	34
		No atendida	6	
Total			752	752

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 10

Porcentaje de atención de Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

d. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones de Desempeño	Total de Recomendaciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	1	1
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	36	53
		No atendida	17	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	8	8
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	132	258
		No atendida	126	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	2	4
		No atendida	2	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	16	33
		No atendida	17	
Total			357	357

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 11

Porcentaje de atención de Recomendaciones de Auditoría de Desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

2.2

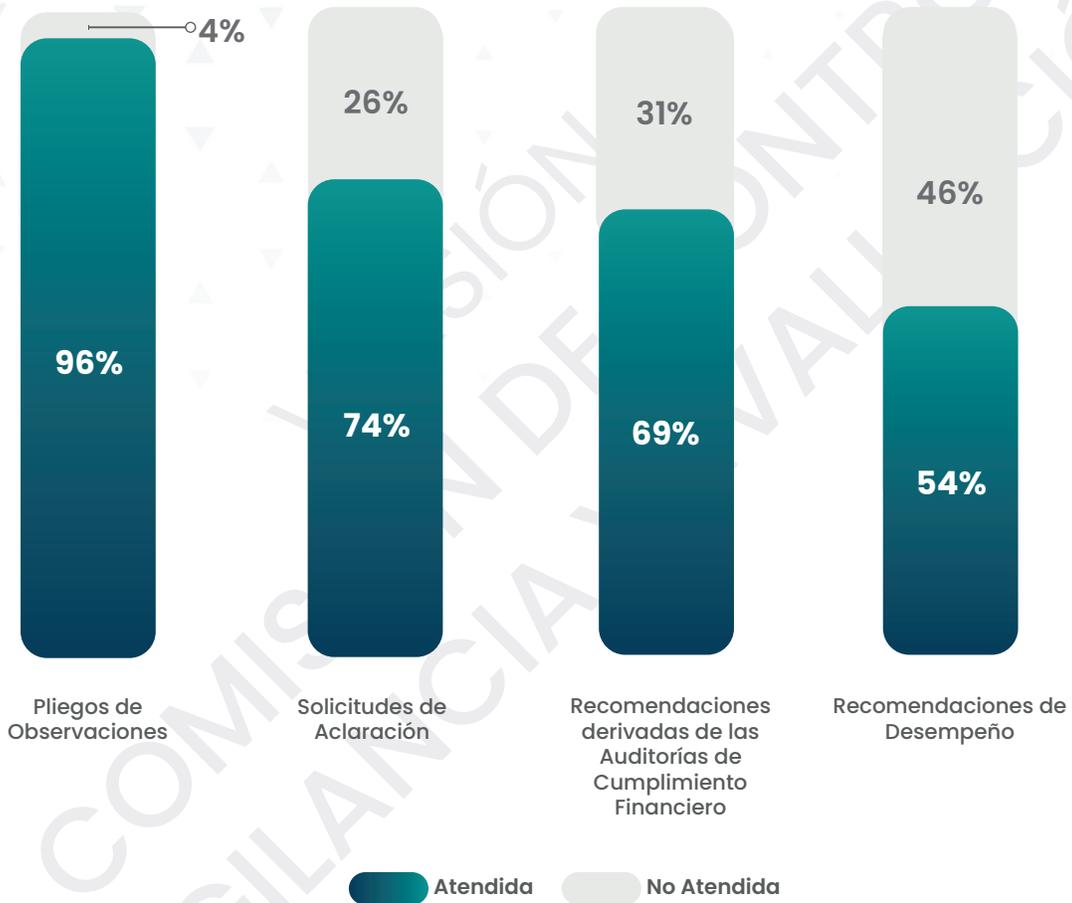
Nivel de atención de las Entidades Fiscalizadas respecto a las Acciones o Recomendaciones

Cuentas Públicas	Acciones y Recomendaciones	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones y Recomendaciones	Total de Acciones y Recomendaciones
	Pliegos de Observaciones	Con seguimiento concluido	Atendida	1,935	2,009
			No atendida	74	
	Solicitudes de Aclaración	Con seguimiento concluido	Atendida	422	570
			No atendida	148	
2019	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Con seguimiento concluido	Atendida	518	752
			No atendida	234	
	Recomendaciones de Desempeño	Con seguimiento concluido	Atendida	194	357
			No atendida	163	
Total de Acciones y Recomendaciones					3,688

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 12

Porcentaje de atención de las Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2019



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

2.3 Estatus Jurídico de las Acciones derivadas del Dictamen Técnico emitido respecto de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019

a. Procedimiento de Investigación

Al 31 de marzo de 2025, se han radicado 153 Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivados de Dictámenes y Expedientes Técnicos, en los casos en que las Entidades Fiscalizadas no atendieron los pliegos de observaciones y/o solicitudes de aclaración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, remitidos por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, esto en cumplimiento a los artículos 17, fracción XXXIV y 35, fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Dirección Jurídica de Investigación emitió Acuerdo de Radicación por medio del cual se ordenó registrar el número de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente a cada uno de los Dictámenes Técnicos remitidos, y de conformidad con lo previsto por los artículos 90, 94, 95, 96, 98 y 99 de la Ley General referida, se han realizado diversas investigaciones y diligencias necesarias, para determinar la existencia o inexistencia de la probable comisión de faltas administrativas, en consecuencia, en algunos supuestos se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves, y en otros se emitió Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación. Respecto a los expedientes en proceso de investigación, en caso de resultar aplicable, se realizará la calificación de las conductas como graves o no graves.

Por lo anterior, se informa que, hasta el momento, se han realizado las acciones correspondientes:

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2019 de Entidades Municipales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	19
Expedientes de investigación en los que se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves.	1 *
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	77
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas	21
Total (A)	118

* Derivado del expediente referido se presentó 1 Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Dirección Jurídica de Substanciación.

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de la Cuenta Pública del Estado del ejercicio fiscal 2019, respecto de las Entidades Paraestatales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	2
Expedientes de investigación en los que se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves.	1 *
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	7
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	25
Total (B)	35

* Derivado del expediente referido se presentó 1 Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Dirección Jurídica de Substanciación.

Total de Expedientes (A+B) 153

Fuente: Dirección General Jurídica.

Una vez que la Autoridad Investigadora de este Ente Fiscalizador concluya las diligencias de investigación correspondientes, en su momento hará de conocimiento a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los resultados que pudieran derivar en la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y/o denuncia penal, vista al Órgano Interno de Control respectivo y en su caso al Servicio de Administración Tributaria, según corresponda.

b. Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas

En el periodo que se reporta, no existen montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.

c. Estado que guardan las denuncias penales presentadas

La Dirección Jurídica de Investigación, en su carácter de Autoridad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, dio vista a la Dirección Jurídica Contenciosa de hechos probablemente constitutivos de delito detectados en las diligencias de investigación correspondientes. Durante el periodo que se informa se presentó 1 denuncia penal ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado, la cual se encuentra en etapa de investigación.

d. Procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos

Al 31 de marzo de 2025, la Dirección Jurídica de Substanciación ha radicado 2 Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, derivado de la presentación de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, remitido por la Autoridad Investigadora por la presunta comisión de faltas administrativas calificadas

como graves, por lo que se informa que igual número de Expedientes han sido remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que continúe con el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y en el momento procesal oportuno emita la resolución correspondiente, en términos del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, realizándose las acciones siguientes:

Estado que guardan los Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa derivados de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos por la Autoridad Investigadora, de las Cuentas Públicas 2019 de Entidades Municipales y/o Estatales

Concepto	Cantidad
Expedientes en etapa de substanciación en la Dirección Jurídica de Substanciación.	0
Expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa para la continuación del procedimiento y posterior resolución.	2
Total de Expedientes	2

Fuente: Dirección General Jurídica.



AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2020

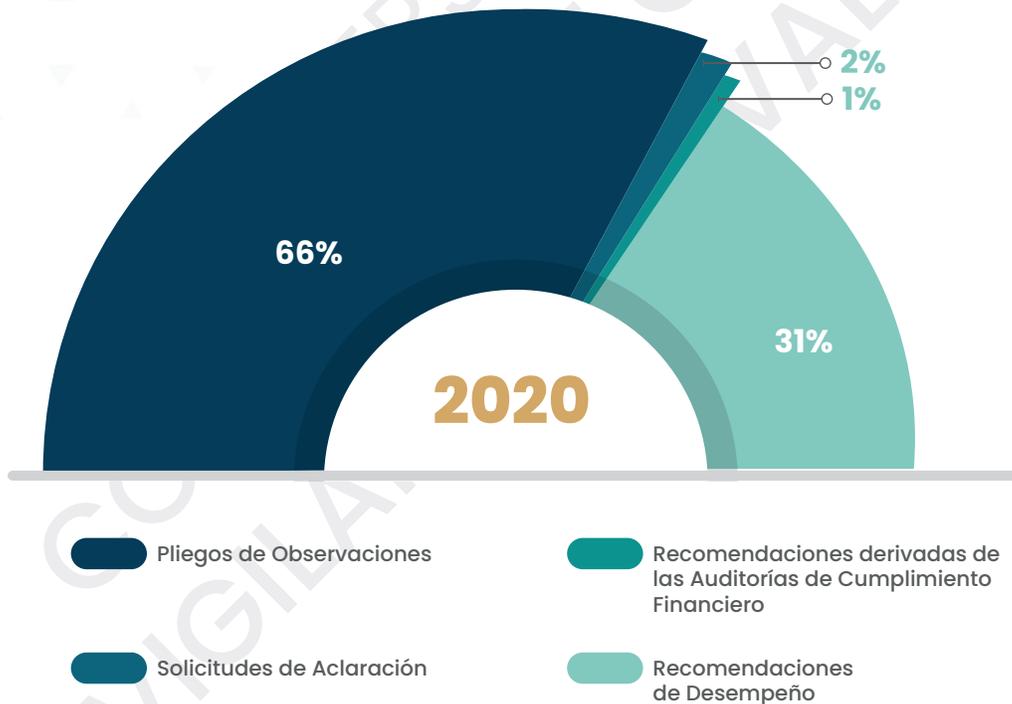
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla realizó 326 auditorías correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, derivado de ello, se emitieron 4,421 acciones y recomendaciones distribuidas de la siguiente manera:

Cuentas Públicas	Pliegos de Observaciones	Solicitudes de Aclaración	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Recomendaciones de Desempeño
2020	2,881	108	47	1,385

Gráfica 13

Porcentaje de Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

3.1 Estatus de las Acciones y/o Recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020

a. Pliegos de Observaciones



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

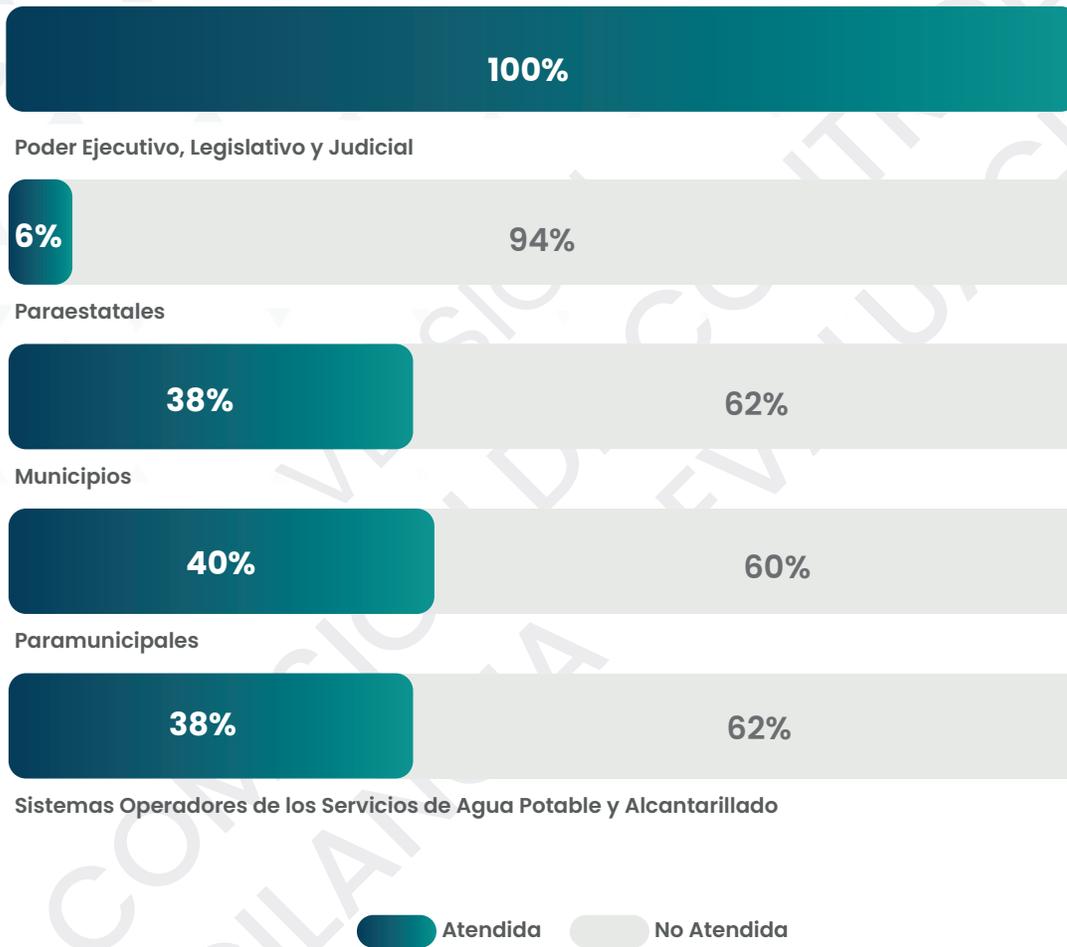
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	2	2
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	2	34
		No atendida	32	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	1,000	2,666
		No atendida	1,666	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	4	10
		No atendida	6	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	64	169
		No atendida	105	
Total			2,881	2,881

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 14

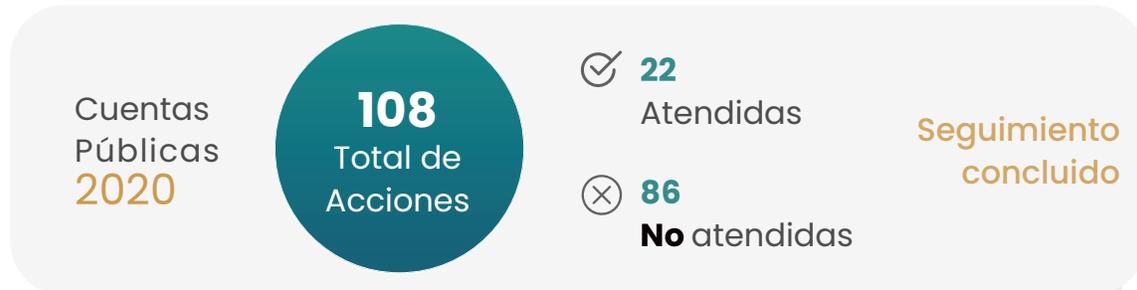
Porcentaje de atención de Pliegos de Observaciones por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

b. Solicitudes de Aclaración

Resumen:



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

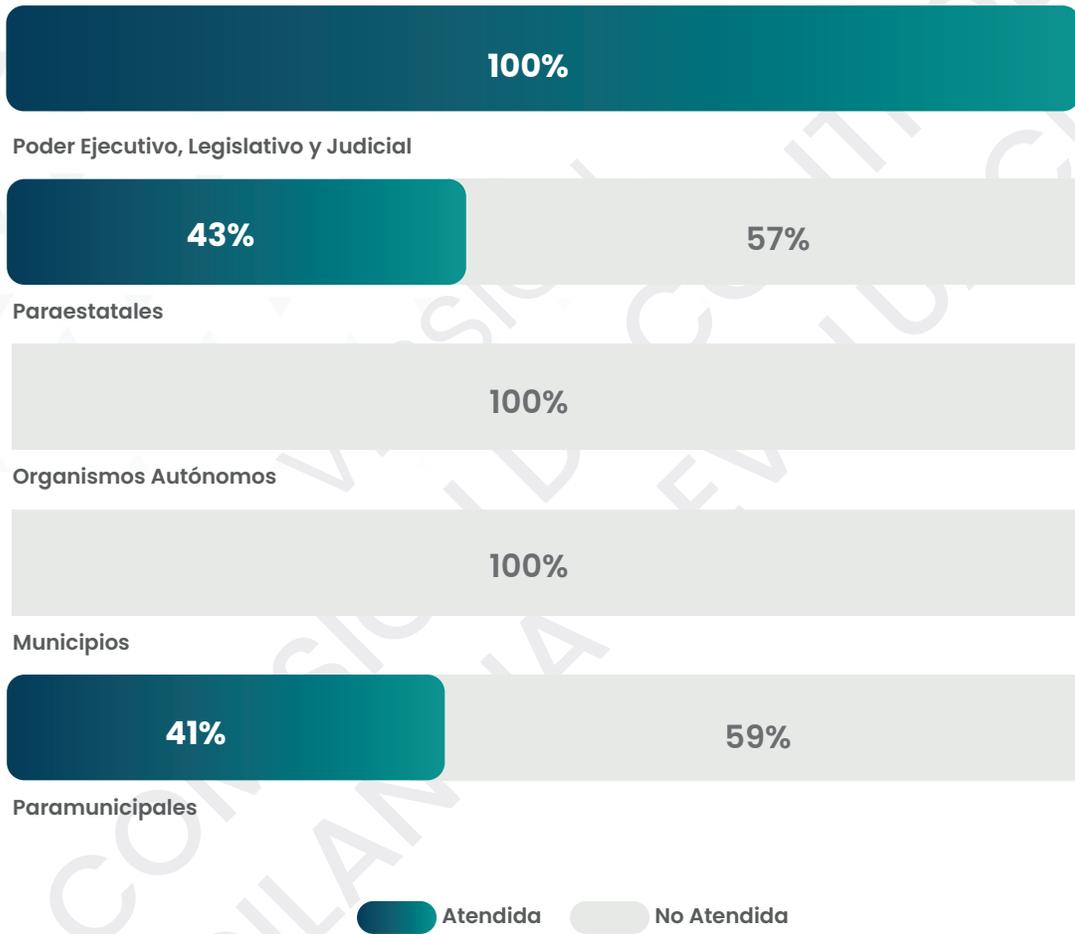
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	2	2
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	9	21
		No atendida	12	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	No atendida	2	2
Municipios	Con seguimiento concluido	No atendida	56	56
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	11	27
		No atendida	16	
Total			108	108

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

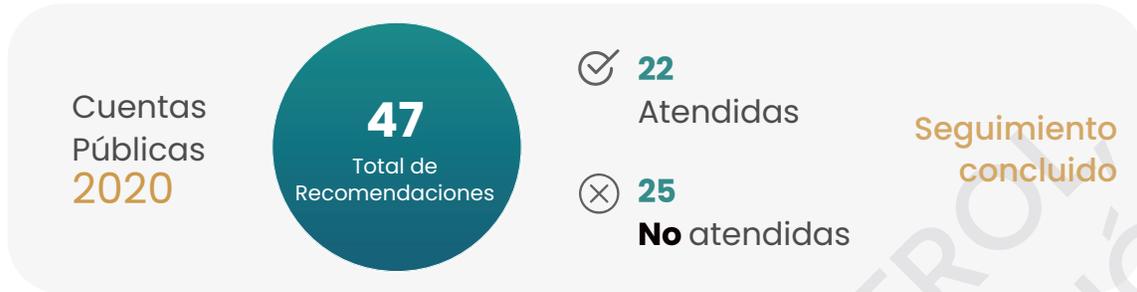
Gráfica 15

Porcentaje de atención de Solicitudes de Aclaración por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

C. Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

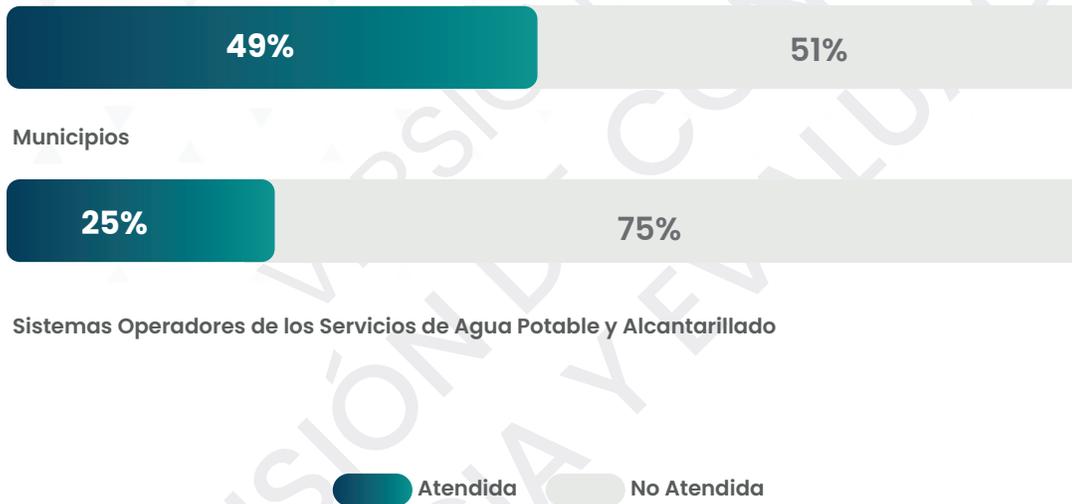
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones	Total de Recomendaciones
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	21	43
		No atendida	22	
	Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	
No atendida			3	
Total			47	47

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 16

Porcentaje de atención de Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

d. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

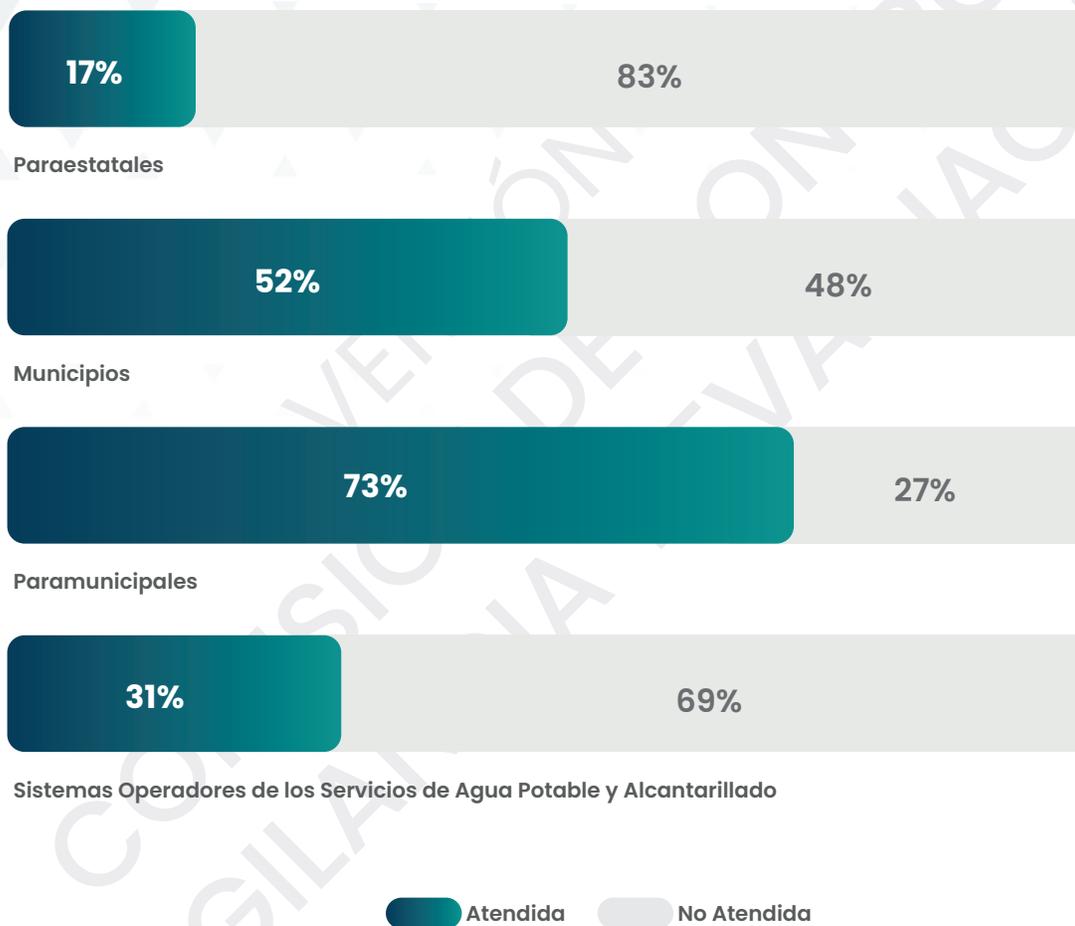
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones de Desempeño	Total de Recomendaciones
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	1	6
		No atendida	5	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	643	1,248
		No atendida	605	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	16	22
		No atendida	6	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	34	109
		No atendida	75	
Total			1,385	1,385

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 17

Porcentaje de atención de Recomendaciones de auditoría de Desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

3.2

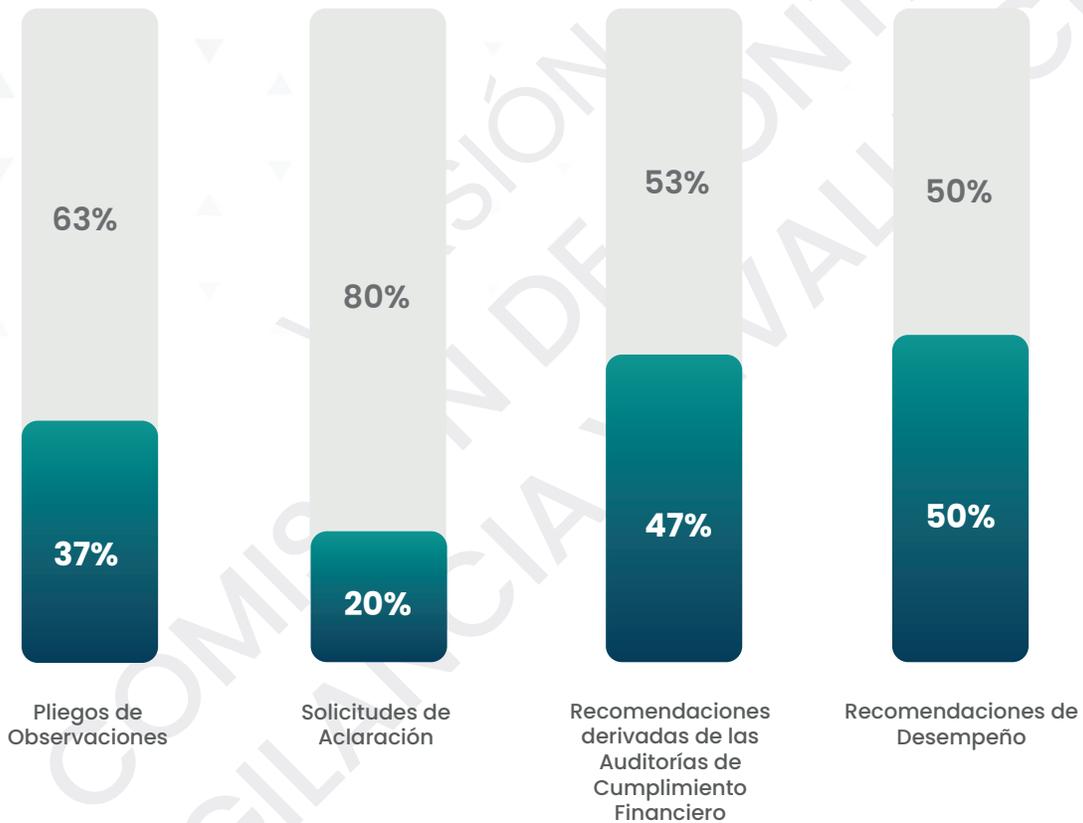
Nivel de atención de las Entidades Fiscalizadas respecto a las Acciones o Recomendaciones

Cuentas Públicas	Acciones y Recomendaciones	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones y Recomendaciones	Total de Acciones y Recomendaciones
	Pliegos de Observaciones	Con seguimiento concluido	Atendida	1,072	2,881
			No atendida	1,809	
2020	Solicitudes de Aclaración	Con seguimiento concluido	Atendida	22	108
			No atendida	86	
	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Con seguimiento concluido	Atendida	22	47
			No atendida	25	
	Recomendaciones de Desempeño	Con seguimiento concluido	Atendida	694	1,385
			No atendida	691	
Total de Acciones y Recomendaciones				4,421	

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 18

Porcentaje de atención de las Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

3.3 Estatus Jurídico de las Acciones derivadas del Dictamen Técnico emitido respecto de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020

a. Procedimiento de Investigación

Al 31 de marzo de 2025, se han radicado 196 Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivados de Dictámenes y Expedientes Técnicos, en los casos en que las Entidades no atendieron los pliegos de observaciones y/o solicitudes de aclaración de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020, remitidos por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, esto en cumplimiento a los artículos 17, fracción XXXIV y 35, fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Dirección Jurídica de Investigación, emitió Acuerdo de Radicación por medio del cual se ordenó registrar el número de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente a cada uno de los Dictámenes Técnicos remitidos, y de conformidad con lo previsto por los artículos 90, 94, 95, 96, 98 y 99 de la Ley General referida, se han realizado diversas investigaciones y diligencias necesarias, para determinar la existencia o inexistencia de la probable comisión de faltas administrativas, en consecuencia, en algunos supuestos se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves, y en otros se emitió Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación. Respecto a los expedientes en proceso de investigación, en caso de resultar aplicable, se realizará la calificación de las conductas como graves o no graves.

Por lo anterior, se informa que, hasta el momento, se han realizado las acciones correspondientes:

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020 de Entidades Municipales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	87
Expedientes de investigación en los que se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves.	1*
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentaran nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	76
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	17
Total (A)	181

* Derivado del expediente referido se presentaron 32 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Dirección Jurídica de Substanciación.

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de la Cuenta Pública del Estado del ejercicio fiscal 2020, respecto de las Entidades Paraestatales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	7
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas	8
Total (B)	15
Total de Expedientes (A+B)	196

Fuente: Dirección General Jurídica.

Una vez que la Autoridad Investigadora de este Ente Fiscalizador concluya las diligencias de investigación correspondientes, en su momento hará de conocimiento a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los resultados que pudieran derivar en la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y/o denuncia penal, vista al Órgano Interno de Control respectivo y en su caso al Servicio de Administración Tributaria, según corresponda.

b. Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas

En el periodo que se reporta, no existen montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas.

c. Estado que guardan las denuncias penales presentadas

Derivado de 1 expediente referido en el estado que guardan los expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa resultado del Dictamen Técnico de auditoría de las Cuentas Públicas 2020 de Entidades Municipales, se presentaron 36 denuncias ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción. De ellas actualmente, 5 se encuentran en trámite en dicha Autoridad, 6 han sido declaradas como archivadas a razón de que el Ministerio Público decretó el no ejercicio de la acción penal y en 25 denuncias, la Auditoría Superior del Estado de Puebla ostenta el carácter de denunciante en términos del artículo 108 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en virtud de que la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción ha determinado que únicamente este Ente Fiscalizador cuenta con el carácter de denunciante al no ser la víctima del delito.

d. Procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos

Al 31 de marzo de 2025, la Dirección Jurídica de Substanciación ha radicado 32 Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, derivados de la presentación de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, remitidos por la Autoridad Investigadora por la presunta comisión de faltas administrativas calificadas como graves. La totalidad de los expedientes referidos, han sido remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que continúe con el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y, en el momento procesal oportuno emita la resolución correspondiente, en términos del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, realizándose las acciones que se referencian a continuación:

Estado que guardan los Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa derivados de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa remitidos por la Autoridad Investigadora, de las Cuentas Públicas 2020 de Entidades Municipales y/o Estatales

Concepto	Cantidad
Expedientes remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa para la continuación del Procedimiento y posterior resolución.	32
Total	32

Fuente: Dirección General Jurídica.



AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2021

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla realizó 326 auditorías correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2021, derivado de ello, se emitieron 2,908 acciones y recomendaciones distribuidas de la siguiente manera:

Cuentas Públicas	Pliegos de Observaciones	Solicitudes de Aclaración	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Recomendaciones de Desempeño
2021	1,197	267	491	953

Gráfica 19

Porcentaje de Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2021



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

4.1 Estatus de las Acciones y/o Recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021

a. Pliegos de Observaciones



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

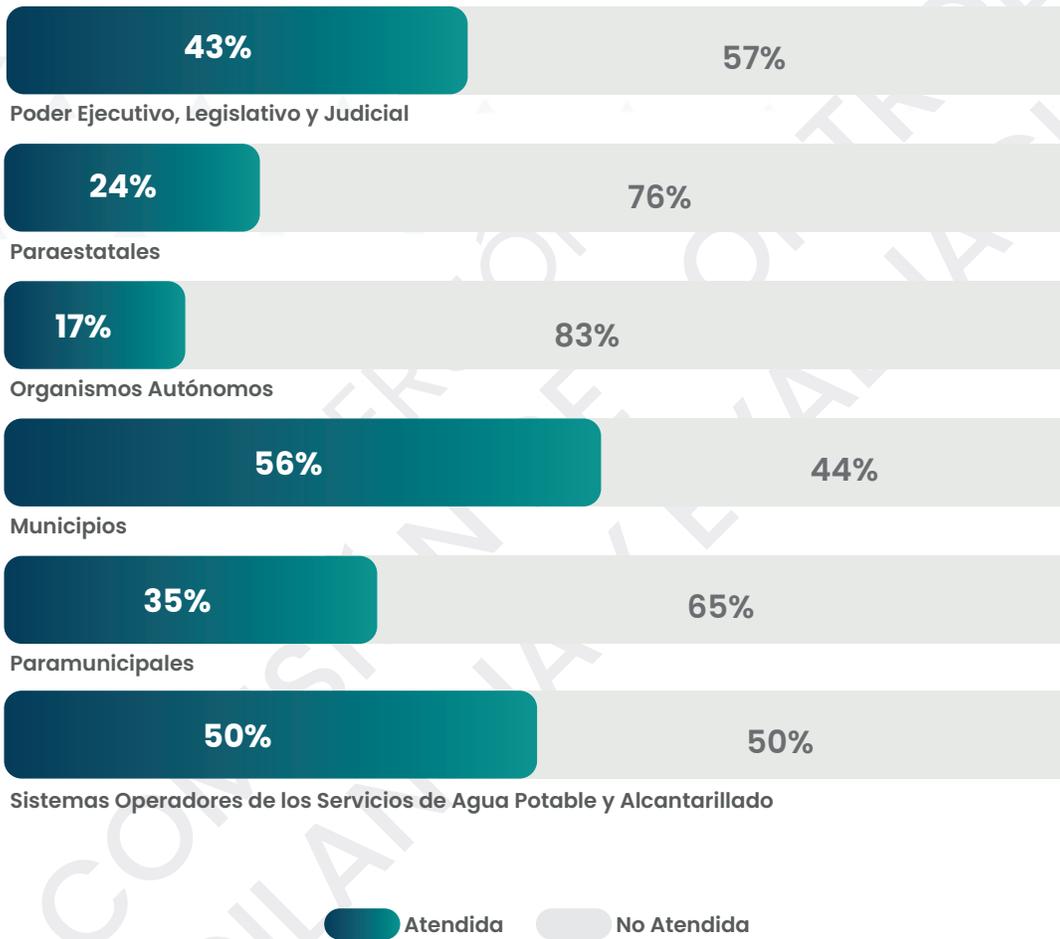
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	3	7
		No atendida	4	
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	14	59
		No atendida	45	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	2	12
		No atendida	10	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	519	926
		No atendida	407	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	9	26
		No atendida	17	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	84	167
		No atendida	83	
Total			1,197	1,197

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

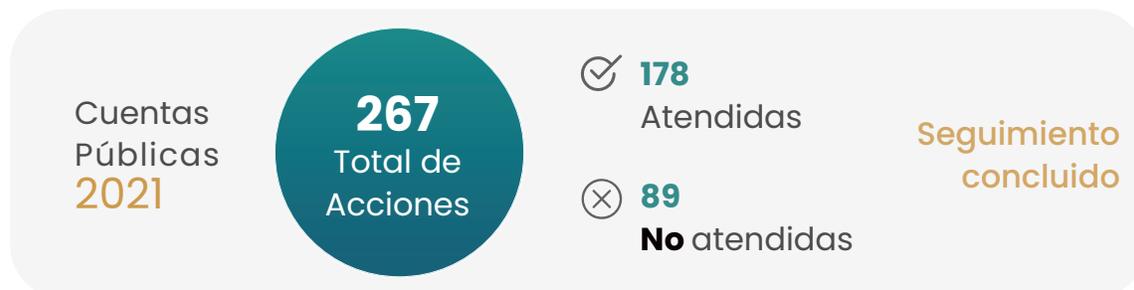
Gráfica 20

Porcentaje de atención de Pliegos de Observaciones por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

b. Solicitudes de Aclaración



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

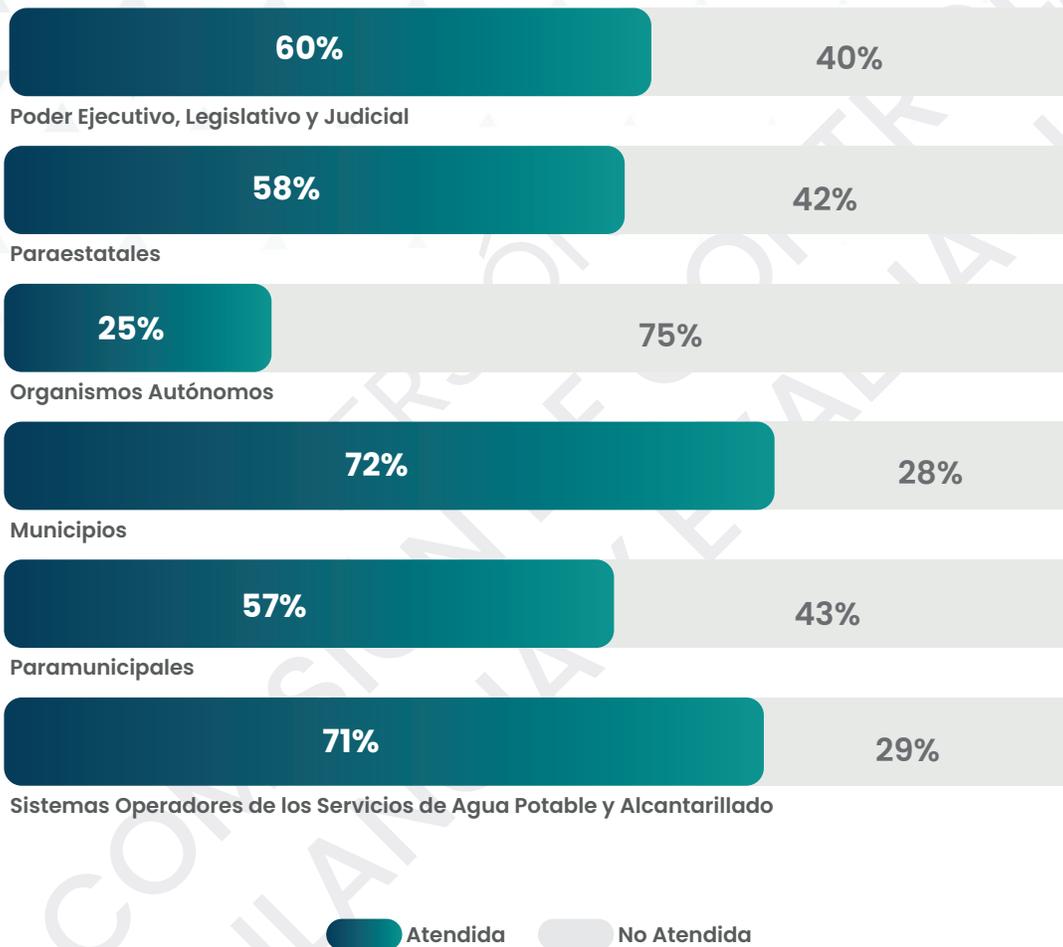
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	3	5
		No atendida	2	
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	31	53
		No atendida	22	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Atendida	2	8
		No atendida	6	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	112	156
		No atendida	44	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	8	14
		No atendida	6	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	22	31
		No atendida	9	
Total			267	267

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 21

Porcentaje de atención de Solicitudes de Aclaración por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

C. Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

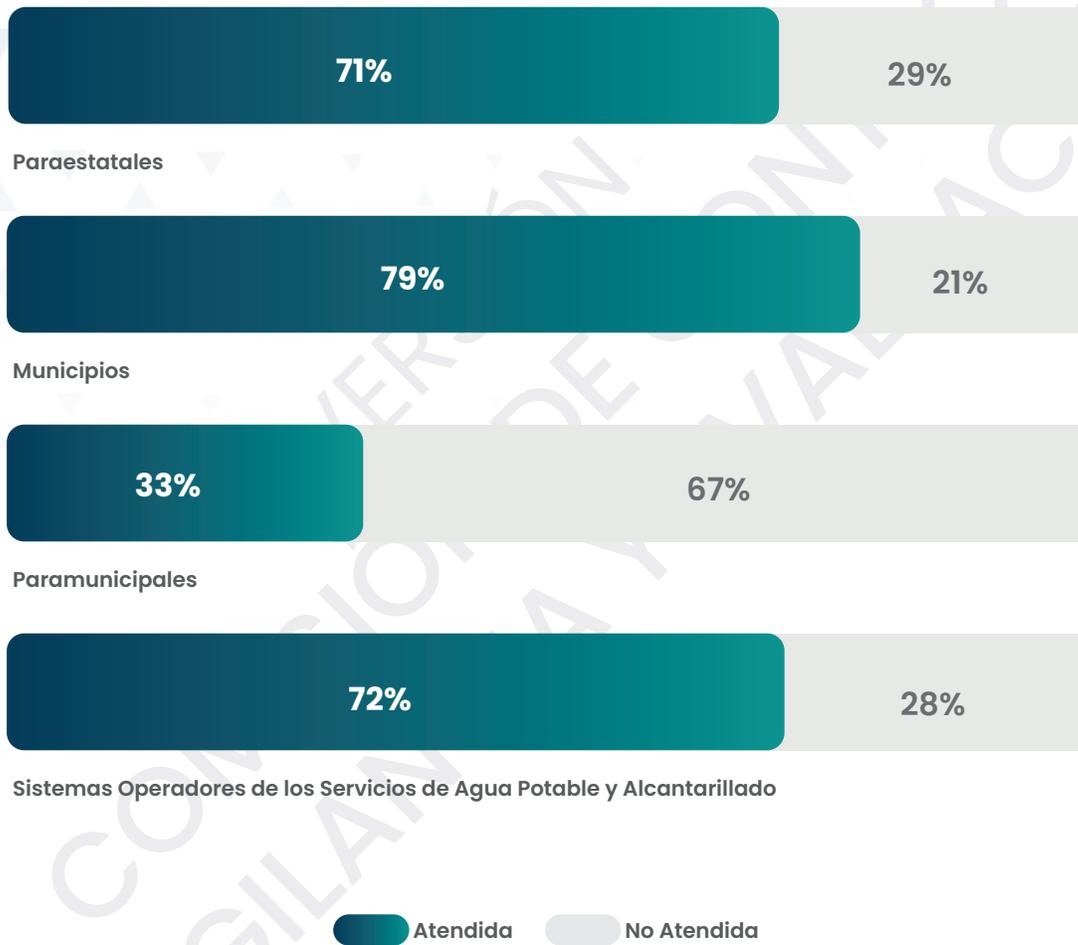
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones	Total de Recomendaciones
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	10	14
		No atendida	4	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	331	421
		No atendida	90	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	1	3
		No atendida	2	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	38	53
		No atendida	15	
Total			491	491

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 22

Porcentaje de atención de Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

d. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

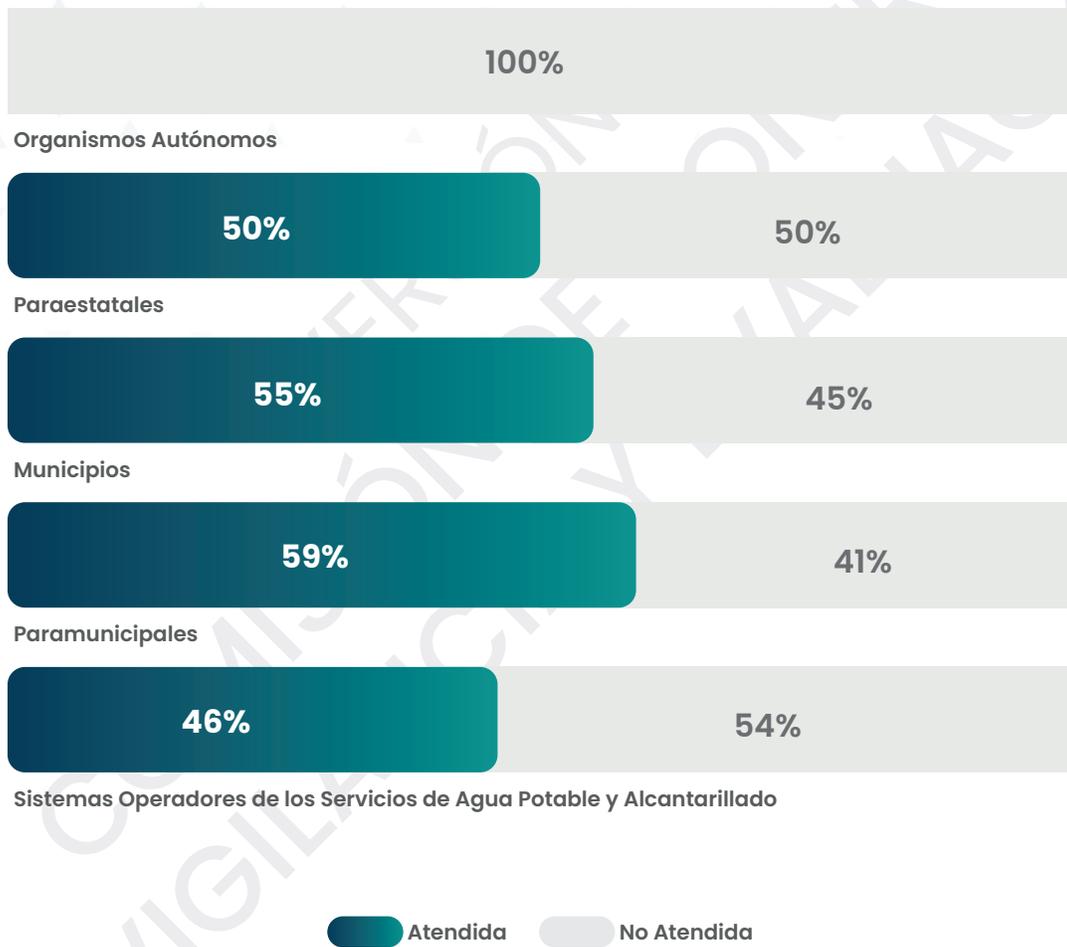
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones de Desempeño	Total de Recomendaciones
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	No atendida	1	1
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Atendida	4	8
		No atendida	4	
Municipios	Con seguimiento concluido	Atendida	416	761
		No atendida	345	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	16	27
		No atendida	11	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	72	156
		No atendida	84	
Total			953	953

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 23

Porcentaje de atención de Recomendaciones de Desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

4.2

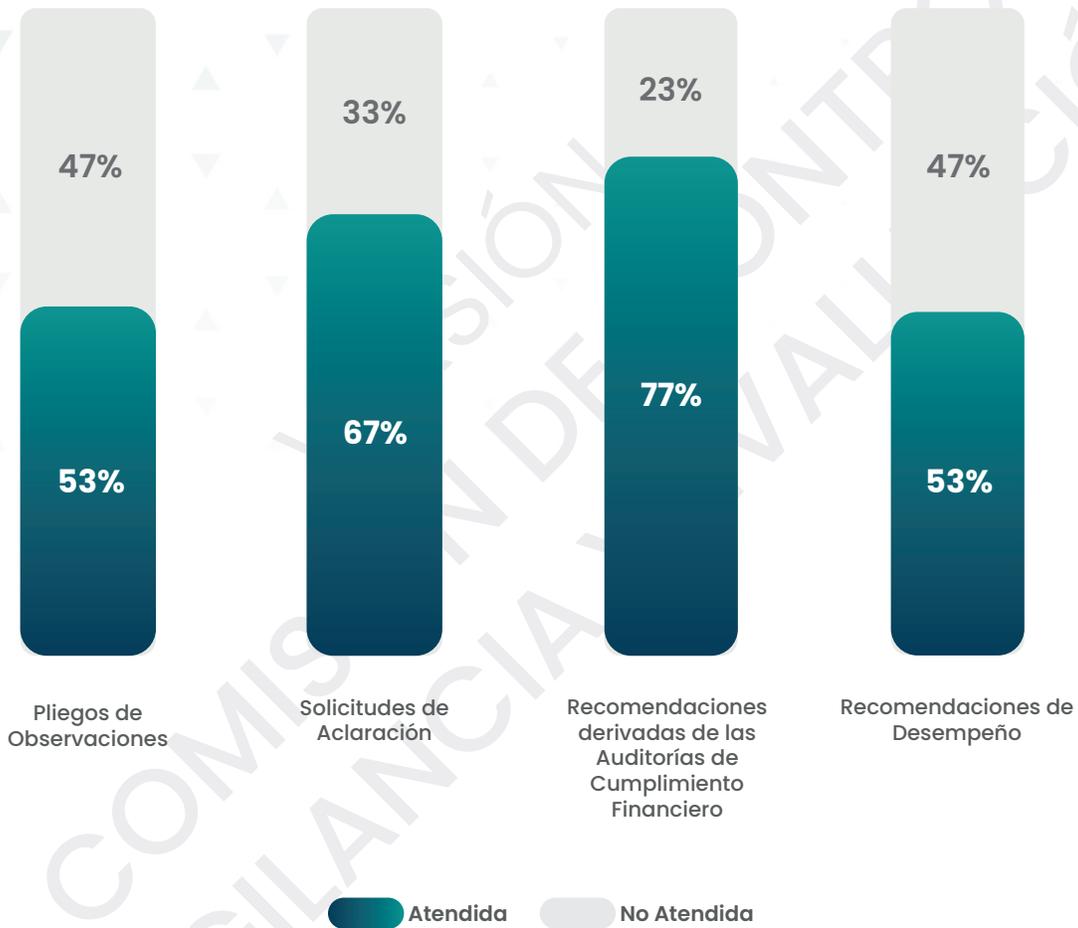
Nivel de atención de las Entidades Fiscalizadas respecto a las Acciones o Recomendaciones

Cuentas Públicas	Acciones y Recomendaciones	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones y Recomendaciones	Total de Acciones y Recomendaciones
	Pliegos de Observaciones	Con seguimiento concluido	Atendida	631	1,197
			No atendida	566	
2021	Solicitudes de Aclaración	Con seguimiento concluido	Atendida	178	267
			No atendida	89	
	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Con seguimiento concluido	Atendida	380	491
			No atendida	111	
	Recomendaciones de Desempeño	Con seguimiento concluido	Atendida	508	953
			No atendida	445	
Total de Acciones y Recomendaciones				2,908	

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 24

Porcentaje de atención de las Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2021



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

4.3 Estatus Jurídico de las Acciones derivadas del Dictamen Técnico emitido respecto de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021

a. Procedimiento de Investigación

Al 31 de marzo de 2025, se han radicado 193 Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, derivados de Dictámenes y Expedientes Técnicos, en los casos en que las Entidades Fiscalizadas no atendieron los pliegos de observaciones y/o solicitudes de aclaración de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, remitidos por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, esto en cumplimiento a los artículos 17, fracción XXXIV y 35, fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Dirección Jurídica de Investigación, emitió Acuerdo de Radicación por medio del cual se ordenó registrar el número de Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente a cada uno de los Dictámenes Técnicos remitidos, y de conformidad con lo previsto por los artículos 90, 94, 95, 96, 98 y 99 de la Ley General referida, se han realizado diversas investigaciones y diligencias necesarias, para determinar la existencia o inexistencia de la probable comisión de faltas administrativas, en consecuencia, en algunos supuestos se determinó la existencia de presuntas faltas administrativas graves, y en otros se emitió Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación. Respecto a los expedientes en proceso de investigación, en caso de resultar aplicable, se realizará la calificación de las conductas como graves o no graves.

Por lo anterior, se informa que, hasta el momento, se han realizado las acciones correspondientes:

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021 de Entidades Municipales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	143
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	14
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	6
Total (A)	163

Estado que guardan los Expedientes de Investigación de Presunta Responsabilidad Administrativa derivados del Dictamen Técnico de Auditoría de la Cuenta Pública del Estado del ejercicio fiscal 2021, respecto de las Entidades Paraestatales

Concepto	Cantidad
Expedientes en proceso de investigación.	16
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. En términos del Art. 100 de la L.G.R.A.	5
Acuerdo de conclusión y archivo temporal del expediente de investigación en términos del Art. 100 de la L.G.R.A. y vista al Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada para que continúen la investigación por la probable comisión de faltas administrativas.	9
Total (B)	30
Total de Expedientes (A+B)	193

Fuente: Dirección General Jurídica.

Una vez que la Autoridad Investigadora de este Ente Fiscalizador concluya las diligencias de investigación correspondientes, en su momento hará de conocimiento a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los resultados que pudieran derivar en la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y/o denuncia penal, vista al Órgano Interno de Control respectivo y en su caso al Servicio de Administración Tributaria, según corresponda.

b. Montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizadas

Derivado de las acciones realizadas dentro de los Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, a la fecha de la presentación del Reporte, se ha resarcido a la Hacienda Pública Municipal un total de \$38,150.00 (treinta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

c. Estado que guardan las denuncias penales presentadas

La Dirección Jurídica de Investigación, en su carácter de Autoridad Investigadora de esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, dio vista a la Dirección Jurídica Contenciosa de hechos probablemente constitutivos de delito detectados en las diligencias de investigación correspondientes. Durante el periodo que se informa se presentaron 2 denuncias penales ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado y ante la Fiscalía General de la República, las cuales se encuentran en etapa de investigación respectivamente.

d. Procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos

La Autoridad Investigadora de este Ente Fiscalizador se encuentra desahogando las diligencias de investigación correspondientes, por lo que una vez concluidas hará de conocimiento a la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los resultados que pudieran derivar en la Integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, según corresponda.

5

AUDITORÍAS REALIZADAS

CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA
LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

EJERCICIO FISCAL 2022

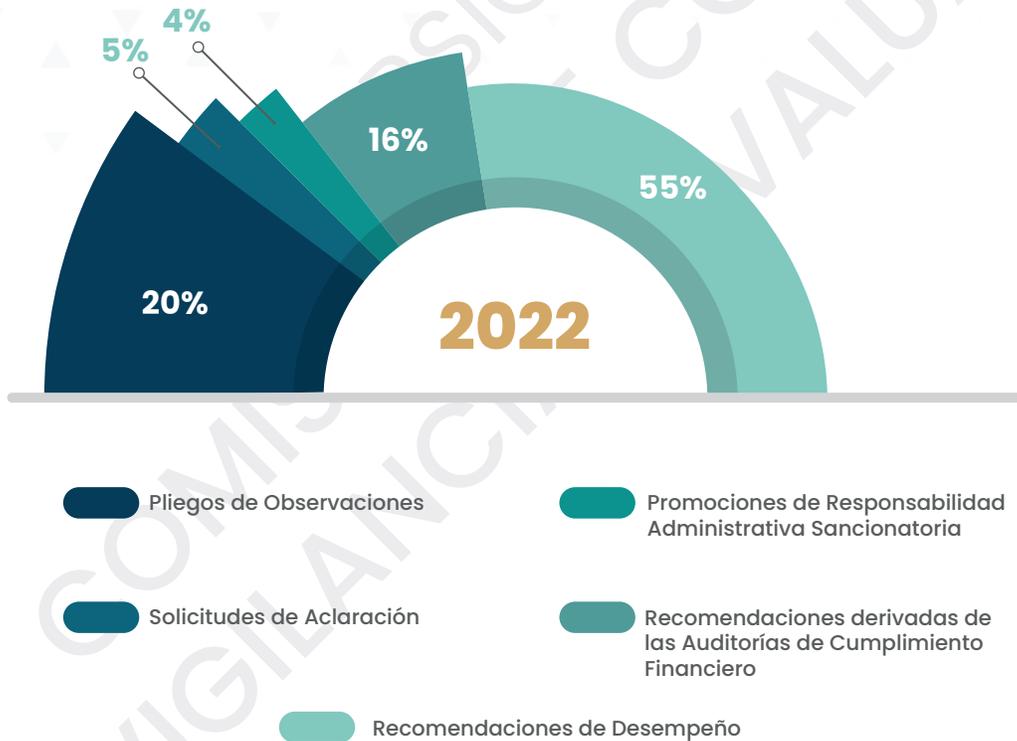
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla realizó 328 auditorías correspondientes a las Cuentas Públicas del ejercicio 2022, las cuales conformaron 327 Informes Individuales², derivado de ello, se emitieron 4,265 acciones y recomendaciones distribuidas de la siguiente manera:

Cuentas Públicas	Piegos de Observaciones	Solicitudes de Aclaración	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero	Recomendaciones de Desempeño
2022	865	225	153	694	2,328

Gráfica 25

Porcentaje de Acciones y Recomendaciones derivadas de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2022



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

² Es importante señalar que, si bien en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 estableció la auditoría de 327 Entidades Fiscalizadas, la correspondiente al Poder Legislativo del Estado de Puebla se integró por dos Entidades: el H. Congreso del Estado de Puebla y la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Lo anterior dio como resultado la ejecución de 328 auditorías y la integración de 327 Informes Individuales.

5.1 Estatus de las Acciones y/o Recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022

a. Pliegos de Observaciones



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

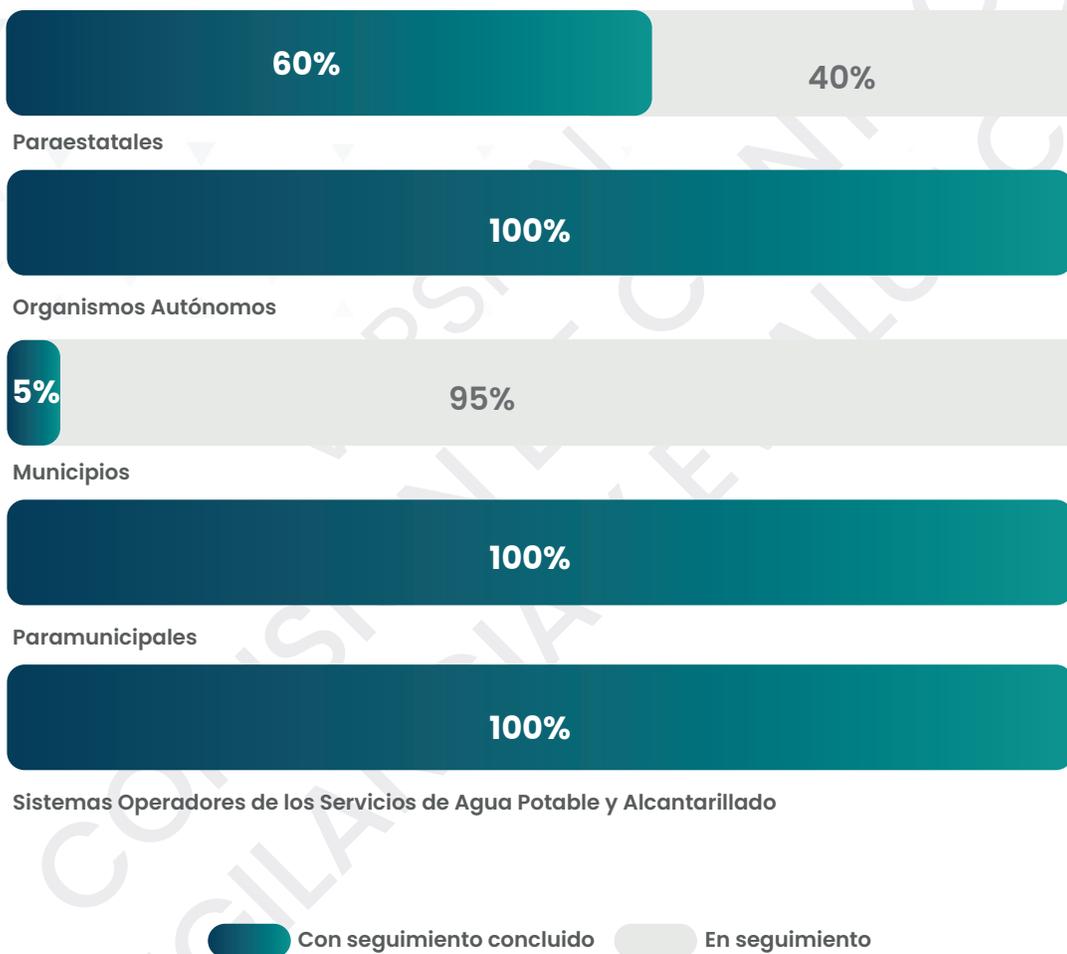
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Paraestatales	En seguimiento	Respuesta en análisis	18	45
		Solventadas	12	
	Con seguimiento concluido	No solventadas	15	
Organismos Autónomos	Con seguimiento concluido	Solventadas	1	2
		No solventadas	1	
Municipios	En seguimiento	Respuesta en análisis	657	689
		Con seguimiento concluido	No solventadas	
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Solventadas	10	15
		No solventadas	5	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Solventadas	71	114
		No solventadas	43	
Total			865	865

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 26

Porcentaje de Pliegos de Observaciones por tipo de Entidad Fiscalizada, según estado de trámite



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

b. Solicitudes de Aclaración



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

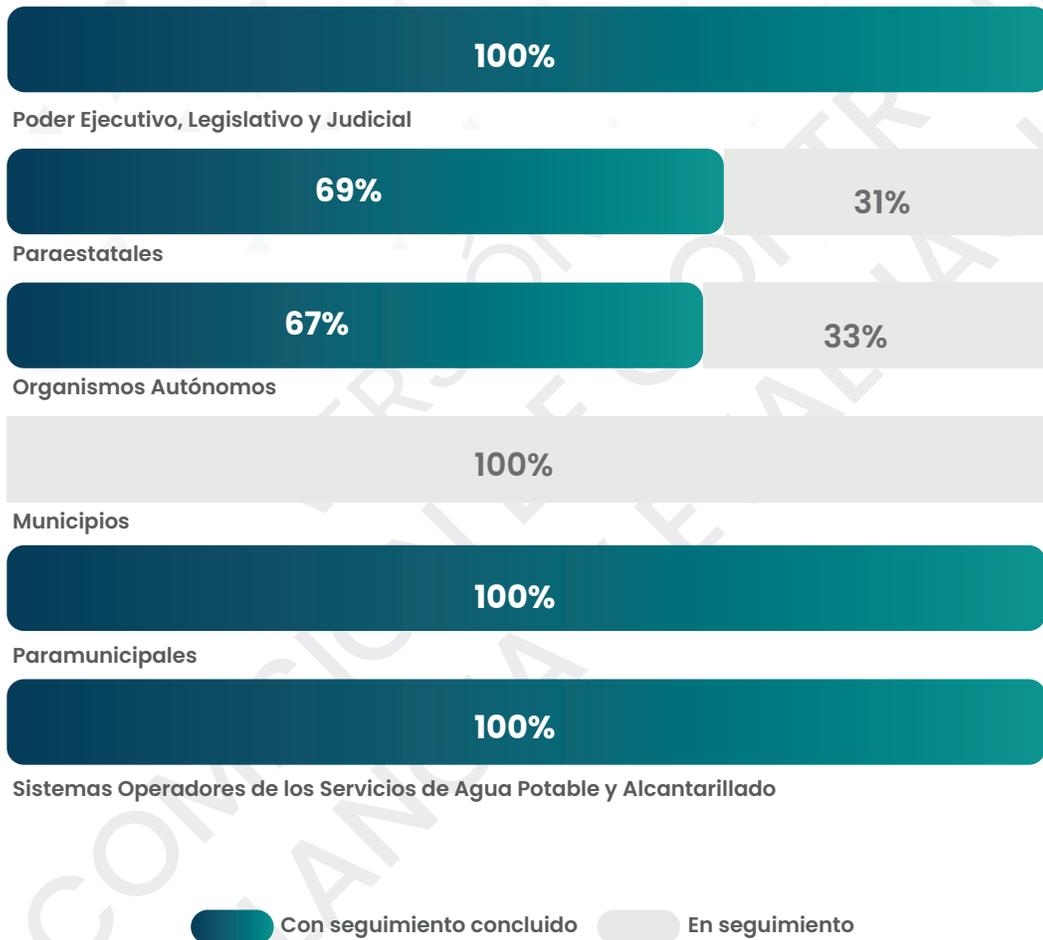
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Acciones	Total de Acciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Atendida	5	5
Paraestatales	En seguimiento	Respuesta en análisis	44	141
	Con seguimiento concluido	Atendida	75	
		No atendida	22	
Organismos Autónomos	En seguimiento	Respuesta en análisis	5	15
	Con seguimiento concluido	Atendida	10	
Municipios	En seguimiento	Respuesta en análisis	40	40
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	13	19
		No atendida	6	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	5	5
Total			225	225

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 27

Porcentaje de Solicitudes de Aclaración por tipo de Entidad Fiscalizada, según estado de trámite



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

C. Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Cuentas
Públicas
2022

153
Total de
PRAS



Estado de trámite
Promovida

**Seguimiento
concluido**

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Total de PRAS
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Con seguimiento concluido	Promovida	18
Paraestatales	Con seguimiento concluido	Promovida	38
Municipios	Con seguimiento concluido	Promovida	86
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Promovida	1
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Promovida	10
Total			153

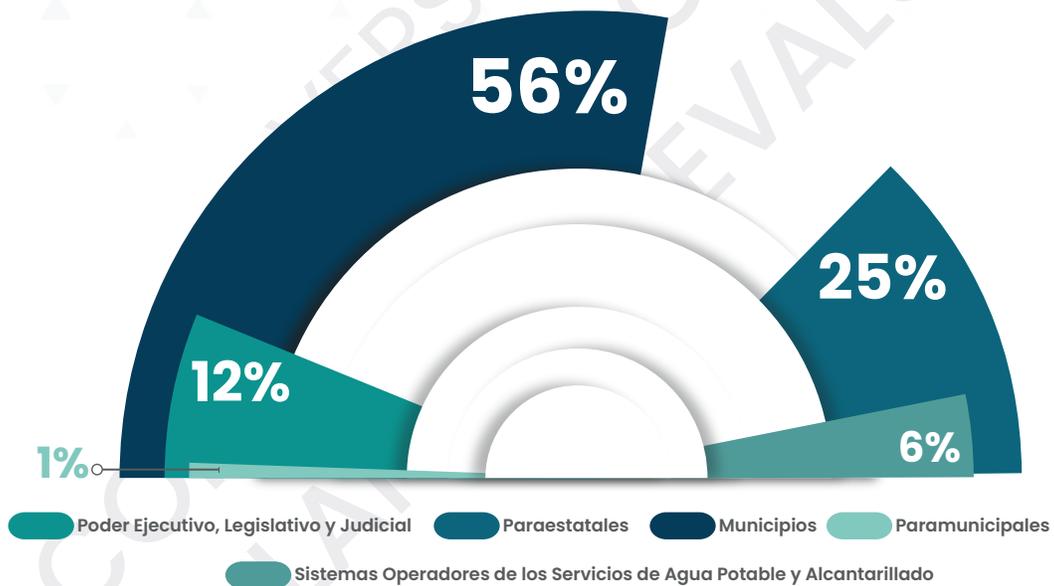
Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Como se puede observar en la tabla anterior, la totalidad de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria han sido promovidas.

La siguiente gráfica muestra la distribución de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, conforme al tipo de Entidad Fiscalizada.

Gráfica 28

Porcentaje de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria promovidas, por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

d. Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

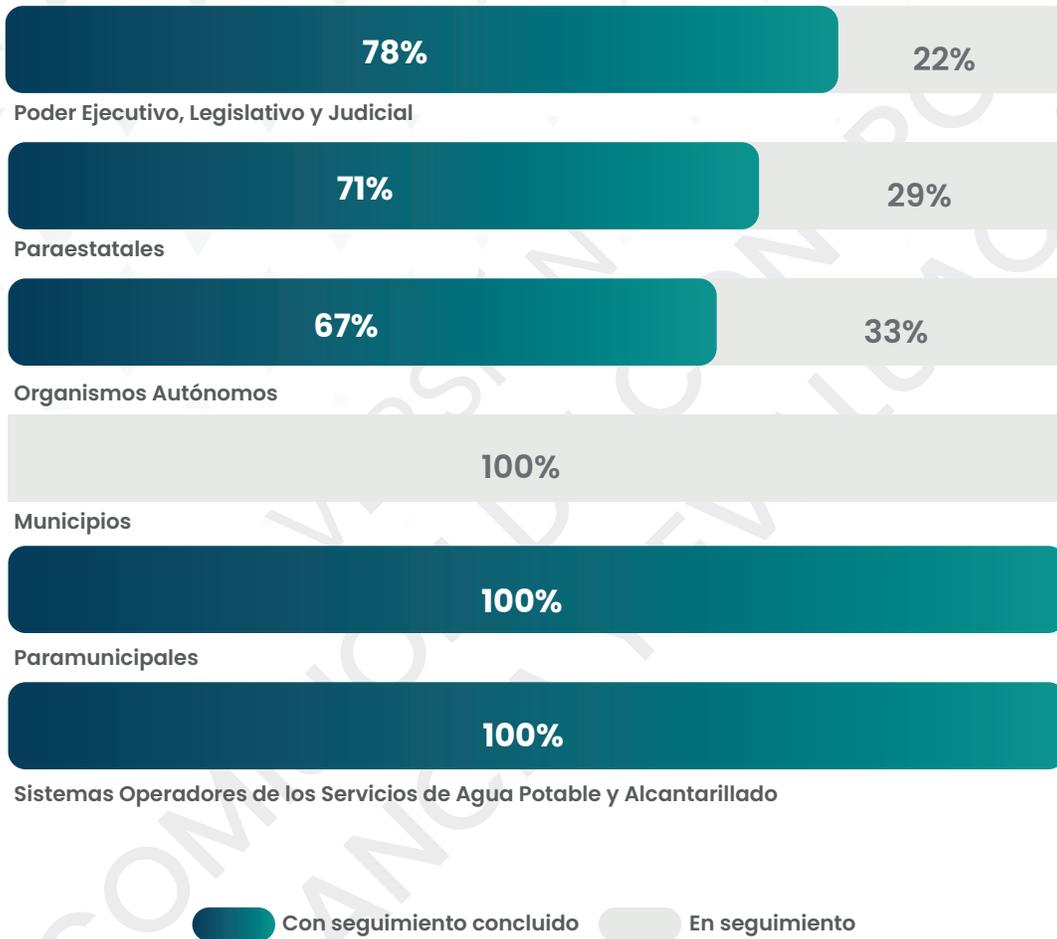
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones	Total de Recomendaciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	En seguimiento	Respuesta en análisis	2	9
	Con seguimiento concluido	Atendida	7	
Paraestatales	En seguimiento	Respuesta en análisis	44	150
	Con seguimiento concluido	Atendida	91	
		No atendida	15	
Organismos Autónomos	En seguimiento	Respuesta en análisis	6	18
	Con seguimiento concluido	Atendida	12	
Municipios	En seguimiento	Respuesta en análisis	433	433
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	13	14
		No atendida	1	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	58	70
		No atendida	12	
Total			694	694

Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

Gráfica 29

Porcentaje de Recomendaciones derivadas de las Auditorías de Cumplimiento Financiero por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

e. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

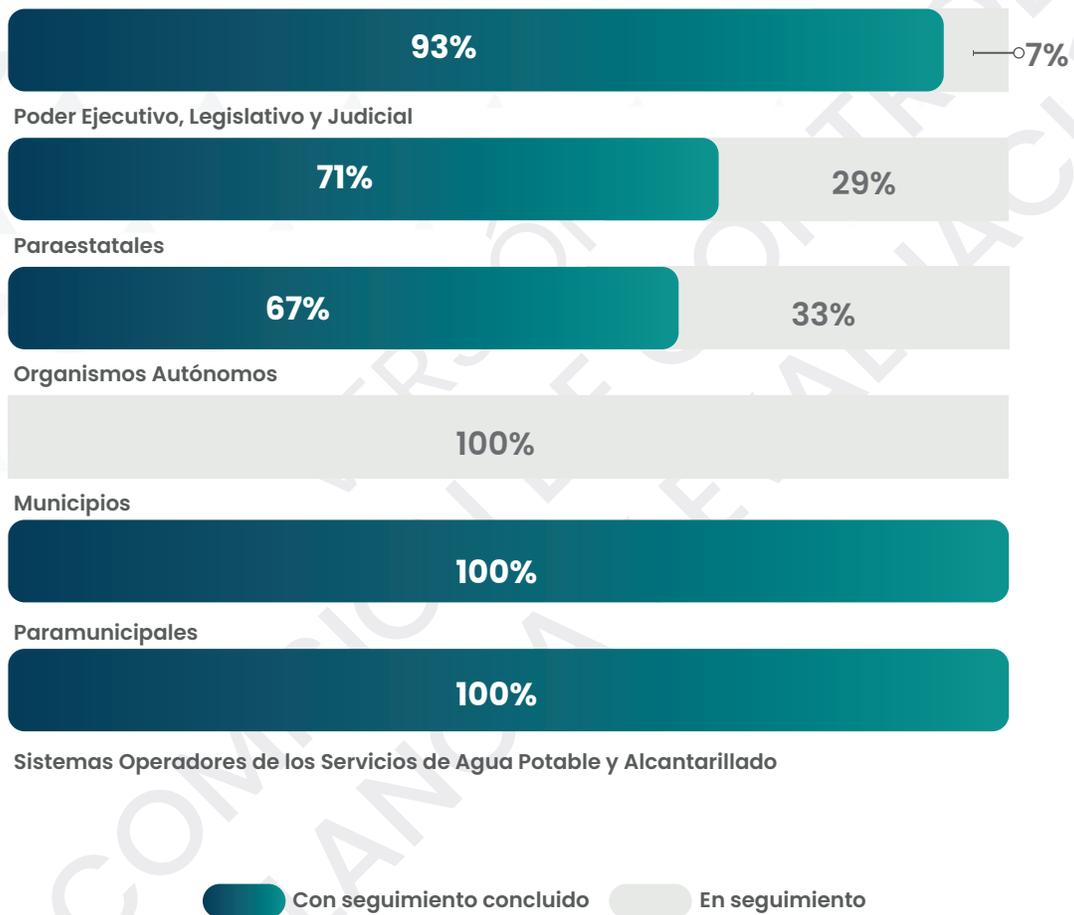
A continuación, se muestra la clasificación por tipo de Entidad Fiscalizada:

Tipo de Entidad Fiscalizada	Clasificación	Estado de Trámite	Número de Recomendaciones de Desempeño	Total de Recomendaciones
Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial	En seguimiento	Respuesta en análisis	1	15
	Con seguimiento concluido	No atendida	14	
Paraestatales	En seguimiento	Respuesta en análisis	70	244
	Con seguimiento concluido	Atendida	21	
		No atendida	153	
Organismos Autónomos	En seguimiento	Respuesta en análisis	12	36
	Con seguimiento concluido	Atendida	2	
		No atendida	22	
Municipios	En seguimiento	Respuesta en análisis	1,787	1,787
Paramunicipales	Con seguimiento concluido	Atendida	2	44
		No atendida	42	
Sistemas Operadores de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	Con seguimiento concluido	Atendida	7	202
		No atendida	195	
Total			2,328	2,328

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 30

Porcentaje de Recomendaciones de Desempeño por tipo de Entidad Fiscalizada



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Es importante señalar que, de conformidad con los procesos y en atención a los plazos establecidos en los artículos 58, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la información presentada por las Entidades Fiscalizadas respecto a las acciones y recomendaciones correspondientes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022 se encuentran en un estado de "Respuesta en análisis". Por lo anterior, una vez que se concluya el estudio de estas, se emitirán los pronunciamientos correspondientes a fin de determinar el nivel de atención y, posteriormente, en los supuestos que resulte aplicable, se turnará lo correspondiente a la Dirección General Jurídica de esta Entidad Fiscalizadora.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA